

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleaza, encargándoles a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y condición de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

S109

AGUIRRE FERNANDEZ, Luis, alias Planchate; hijo de Manuel y Adela, natural de Oviedo, de estado soltero, ajustador, de diecisiete años de edad, estatura alta, pelo castaño, igual que los ojos; cejas al pelo; visto chaqueta, chaleco y pantalón de tela gris, con rayas el pantalón, alpargatas encarnadas y boina negra; domiciliado últimamente en Oriente; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en su caso. 7353

S110

ALVARRÁN CASTILLO, Eliseo; hijo de Juan Antonio y de Juana, natural de San Miguel de Sorrezuela, provincia de Ávila; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá antes de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta requisitoria en el Boletín Oficial de la mencionada provincia y GACETA DE MADRID, ante D. Francisco Nieto Mendoza, segundo Teniente, Juez instructor del expediente que por la mencionada falta se instruye, quedando apercibido de que, si así no lo verifica, será declarado rebelde, con arreglo a lo que preceptúa el Código de Justicia Militar.—Ceuta, 21 de Julio de 1911.—Francisco Nieto. 7395

S111

AMADOR, Agustín (a) Boca de Cárbara; natural de Iznalloz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa sobre robo. 7298

S112

ANDRÉS JIMÉNEZ, Pedro; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Fitero (Navarra), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; avecindado últimamente en Pamplona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Enrique Periquet Martínez, residente en Olot (Gerona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olot,

17 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Periquet. JG—3942

S113

ARAQUISTAIN, José María; como de treinta a treinta y cinco años de edad, alto, de regulares carnes, con barba larga y bigote rubios, como seña particular tiene una especie de lobanillo en uno de los pómulos, bastante pronunciado; vestía traje oscuro de fantasía, formando cuadros casi imperceptibles, corbata negra, sombrero negro de ala ancha y flexible; llevaba reloj bastante plano de metal blanco, sin cadena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, a responder de los cargos que contra él resultan en el sumario en que se le ha procesado. 7380

S114

ASAS PINER, Gregorio; natural de Urrucu, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, hijo de Juan e Isabel, soltero, de veintidós años de edad, oficio del campo, perteneciente al Encamplazo de 1910; al cual se le instruye expediente por falta de concentración a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente, ante el Capitán de la Comandancia de Ceuta, D. Ginés Mantel Martínez.—Ceuta, 22 de Julio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Ginés Mantel. JG—3936

S115

AZNAR ABAD, Bernardino; hijo de Raimundo y María, de veintitrés años, carpintero, natural y vecino de Zaragoza; domiciliado últimamente en Ataca, en la calle Hernán Cortés, número 12, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, a los efectos del artículo 8º de la ley de 17 de Marzo de 1908. 7339

S116

BALCELLS SALA, Jaime; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Barcelona, partido y provincia de Idem, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintiocho años, fué procesado unas siete veces por delitos contra la propiedad cumpliendo las penas con el nombre de Manuel Font García; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monseñor, número 9, primero-primer; procesado por hurto, en sumario número 218 de 1911, contra Juan Antonio Barbacid y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona; Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 7341

S117

BALDOMERO (a) Manene, el de los cuatro dedos; hijo de un tal Riles y que lleva en la cara algunas heridas, que el día 2 de Mayo último, y en las inmediaciones del pueblo de Valverde de Loganés, se dió a la fuga en unión de otros dos gitanos al tratar de detenerlos la Guardia Civil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para responder a los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías, y se ruega a las Autoridades que procedan a la busca y captura. 7317

S118

BALLESTER DURÁ, Juan Bautista; hijo de Andrés y de Josefina, de veintisiete años, natural y vecino de Pedreguer (Alicante), de oficio labrador; comparecerá, en el término de quince días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, para responder a los cargos que le resultan en causa instruida contra él mismo y otros, sobre tentativa de expedición de moneda falsa; apercibiéndosele que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7319

S119

BARON RODRIGUEZ, Baltasar; hijo de Rodrigo y Francisca, natural de Béjar, partido judicial de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Béjar; procesado por haber faltado a la concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 66, que tiene su residencia oficial en esta Plaza, calle de Cos de Gracia, número 52.—Mahón, 14 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—3936

S120

HARREIROS FERNANDEZ, Santiago; hijo de José y Estrella, natural de Muros (Pontevedra), profesión marinero, ignorándose las demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Muros (Pontevedra); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Antonio María Vilalba y Demestre, en la inteligencia que, de no presentar certificado de presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Antonio María Vilalba. JG—3926

S121

HARRIL BOBÍ, Enrique; hijo de José y Dolores, natural de Vilarsan (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 17, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 7342

S122

BAUTISTA CHIPIANO, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión tonelero, de cuarenta y nueve años, de regular estatura, color moreno, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, bigote negro y visto traje color verde; procesado por uso de nombre supuesto y cédula ejens; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 7307

S123

BLANCO RIO, Benigno; hijo de José y Luisa, natural de Cabo Cruz (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, se desconocen sus señas; domiciliado últimamente en Cabo Cruz; procesado por falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Abril último; comparecerá, en término de veintena días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de Marina de este distrito.—Caraminal 4 21 de Julio de 1911.—Gutiérrez de Paredes. JG—3948

S124

CARMONA CANTABELLA, Juan; hijo de José y de María, natural de Murcia, provincia de Murcia, de profesión jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción en la paz. 1911

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obte-

PROVINCIA	Territorial.	Municipal.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y aranceles.	Alcoholes.	Aranceles.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	34.198	3.070	14.475	8	735	12.250	11	560	8	87.381	1.157
Asturias.....	34.198	3.070	18.805	44.514	2.160	21.727	— 1.720	8.147	8	531	531
Alicante.....	37.082	9.372	64.947	63.992	1.636	16.417	359.915	1.605	2.920	115.574	462
Almería.....	119.415	17.357	98.755	32.785	55.019	1.269	133.644	250	11.509	49.868	8
Ávila.....	36.779	1.482	13.002	18.817	8	15.765	8	854	8	42.492	30
Badajoz.....	201.878	42.548	98.298	65.378	66.035	2.116	14.010	953	8	94.912	8
Barcelona.....	163.453	178.782	950.237	552.866	1.285	106.269	4.662.878	221.737	178.764	622.726	78.074
Burgos.....	19.776	10.145	40.415	36.797	758	32.673	559	2.681	8	31.595	1.046
Cáceres.....	26.719	9.319	19.461	220.412	7.844	49.987	84.227	216	8	73.937	5
Cádiz.....	163.156	48.531	150.905	129.216	5.259	2.212	259.959	— 150	8	106.715	5.449
Castellón.....	17.077	6.767	25.210	33.583	951	27.332	20.093	82.650	8	65.600	400
Ciudad Real.....	199.971	16.264	40.394	45.352	69.540	25.751	8	44.742	8	74.346	2.680
Córdoba.....	122.719	11.732	190.314	106.321	82.307	16.578	8	372	8	126.184	11.194
Coruña.....	81.893	18.302	110.216	74.721	12.349	60.437	410.973	82	8	44.670	762
Cuenca.....	10.506	869	18.126	33.819	8	45.322	8	1.553	8	76.769	8
Gerona.....	17.975	7.224	23.431	49.030	4.809	21.581	1.295.673	638	8	48.401	3.143
Granada.....	371.270	24.639	128.205	52.816	16.656	172	7.947	89.599	1.569.034	56.494	1.482
Guanajuato.....	18.441	4.512	25.874	18.597	459	20.729	8	20	8	33.873	8
Gipúzcoa.....	8	8	27.375	8	13.437	73.369	1.714.421	1.232	8	8	60
Huelva.....	161.419	30.813	57.455	27.486	297.639	11.526	500.622	4.750	8	37.867	40.193
Huesca.....	93.119	4.023	24.698	31.745	12.611	5.085	3.551	29	8	16.430	125
Jaén.....	99.762	16.617	57.636	87.661	95.761	49.149	8	300	8	109.269	2.045
León.....	44.248	15.811	37.05	24.661	1.714	71.939	14	308	8	87.950	139
Lérida.....	3.370	10.673	19.157	37.066	4.155	23.49	11.725	1.694	187	69.288	874
Lugo.....	29.872	4.376	28.192	45.198	459	3.147	8	1.597	8	28.575	8
Lugo.....	268.391	24.746	28.730	47.820	7.128	19.005	17.916	8	82.157	1.834	8
Madrid.....	283.366	79.678	7.306.226	1.681.856	120	427	9.673	12.630	281.407	25.943	1.019.113
Málaga.....	143.569	36.431	123.003	81.248	7.932	8.412	414.482	17.287	219.698	94.317	22.594
Murcia.....	335.730	40.470	91.626	72.037	61.214	3.611	324.704	6.608	8	68.036	5.419
Navarra.....	8	8	21.826	8	1.810	7.846	5.633	8	8	8	8
Orense.....	93.922	13.737	28.503	28.290	840	12.770	198	595	8	5.235	1.592
Oviedo.....	150.601	40.842	169.556	199.199	19.805	16.406	777.069	13.899	8	121.750	16.087
Palencia.....	39.890	15.915	24.683	34.412	8	23.458	8	250	8	10.522	325
Portovelo.....	166.708	4.627	45.474	75.711	810	47.279	301.930	773	8	19.305	12.034
Salamanca.....	29.271	924	34.768	83.082	1.116	14.868	13.587	261	8	74.954	12.410
Santander.....	74.448	20.189	87.883	134.611	80.926	16.139	1.068.736	1.543	8	594	14.784
Segovia.....	18.927	1.836	18.134	54.290	8	15.211	4.277	8	8	25.826	250
Sevilla.....	329.861	167.140	160.632	212.854	29.165	23.950	695.991	705	8	164.771	11.895
Soria.....	15.426	5.517	10.711	7.519	8	11.177	8	445	41.247	17.613	3.254
Tarragona.....	18.101	9.531	54.793	56.984	4.168	35.810	360.723	11.446	8	74.784	1.206
Teruel.....	29.449	1.086	16.910	21.878	22.390	47.902	8	1.191	8	46.321	336
Toledo.....	98.138	12.635	43.712	51.639	750	25.060	8	5.136	8	81.113	187
Valencia.....	681.477	142.861	203.132	331.902	1.145	21.187	934.303	62.126	643	178.031	26.387
Valladolid.....	44.752	22.629	165.682	81.520	8	18.125	3.675	14.427	147.598	58.335	1.146
Vizcaya.....	8	8	166.510	8	168.000	51.108	1.733.576	131.818	8	8	14.847
Zamora.....	38.872	6.117	19.264	27.402	8	63.384	217	191	8	48.644	384
Zaragoza.....	232.520	11.703	246.492	92.733	201	9.327	16	9.621	506.713	76.990	2.375
Notas.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas Arrendataria, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato, son: Tabacos, 9.197.440 resulta menor ingreso en 1911 de 2.840.271 pesetas por Tabacos y mayor por Timbre de 70.331 pesetas.											
En la imposibilidad de determinar, mientras no se rinden las correspondientes cuentas, la cantidad exacta a que asciende el beneficio noctáculaciones, que dicho beneficio está representado por el 10 por 100 del total de las ventas realizadas.											
Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea la anterior pagadas en Julio y suponiendo satisfechas en totalidad los correspondientes a dicho mes.											
Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido											

Redondeado en 1911 5.286.342 1.124.982 12.186.198 5.414.300 1.066.018 1.254.597 16.181.495 1.027.064 4.789.510 3.426.424 2.232.963
Redondeado en 1910 2.937.599 758.673 12.478.259 5.200.557 1.046.583 1.287.517 14.745.107 1.013.223 3.419.187 3.918.472 2.076.524

Diferencia en 1911 + 2.349.743 + 366.309 - 342.066 + 213.835 + 19.485 - 32.020 + 1.436.398 - 15.264 + 1.370.332 - 522.018 + 156.489

DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

númer. 1.

nida durante el mes de Julio de 1911, comparada con la de igual mes de 1910.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS	PRODUCTO ÍNTE格 DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Lotería.
					Más.	Menos.		Tabacos.	Timbre del Estado.	
36.660	158.863	224.214	228.881	339	»	Alava.....	58.909	44.674		
7.613	4.025	3.680	184.131	241.291	»	Albacete.....	203.851	38.773		
16.614	6.453	12.720	714.702	729.063	»	Alicante.....	434.678	108.106		
4.301	11.230	9.929	485.936	441.427	44.509	Almería.....	277.362	59.354		
3.432	15.102	8.411	156.166	168.811	»	Avila.....	115.328	33.399		
13.933	3.430	10.756	609.846	489.522	120.324	Badajoz.....	548.598	84.266		
200.433	73.325	121.923	8.121.742	7.118.084	1.003.058	Barcelona.....	1.632.417	1.019.434		
5.425	31.701	16.629	239.220	221.874	17.346	Burgos.....	159.367	67.525		
8.680	21.005	12.266	516.111	425.807	120.304	Cáceres.....	271.657	65.071		
30.191	8.277	22.961	941.719	848.269	93.450	Cádiz.....	323.571	118.269		
9.949	7.541	4.892	302.034	257.411	44.663	Castellón.....	232.157	49.593		
16.486	3.769	9.458	542.706	497.380	45.326	Ciudad Real.....	332.058	68.504		
24.614	11.226	11.498	714.315	771.064	»	Córdoba.....	545.535	103.103		
17.978	499	36.529	878.945	624.913	254.032	Coruña.....	436.067	115.251		
4.346	9.361	9.670	210.411	196.259	14.122	Cuenca.....	131.762	30.747		
12.993	27.040	8.982	1.521.021	1.284.988	236.033	Gerona.....	349.910	97.832		
19.048	26.375	19.882	2.388.400	1.526.903	862.497	Granada.....	412.730	98.149		
8.923	10.851	7.233	144.516	145.938	»	Guadalajara.....	105.600	28.216		
»	505.710	2.336.104	2.250.821	55.283	»	Guipúzcoa.....	206.162	114.164		
13.944	3.312	107.742	1.204.068	1.202.561	1.507	Huelva.....	477.790	92.378		
12.619	10.036	10.603	215.353	260.911	»	Huesca.....	110.930	46.298		
26.866	8.548	13.187	557.755	591.133	»	Jaén.....	504.019	84.655		
4.394	33.732	25.434	295.616	276.138	20.478	León.....	183.019	46.351		
4.873	25.512	16.677	229.043	191.279	28.764	Lérida.....	187.016	55.386		
7.704	5.836	7.946	172.870	153.740	19.130	Logroño.....	107.810	45.481		
3.165	39.209	14.642	554.413	296.494	257.949	Lugo.....	238.812	46.920		
103.490	70.092	209.879	12.071.257	11.255.226	819.031	Madrid.....	1.356.857	1.578.580		
25.043	29.110	14.853	1.232.879	1.065.587	167.286	Málaga.....	349.590	172.431		
33.294	3.985	17.098	1.066.906	820.917	245.989	Murcia.....	538.238	111.816		
»	862	159.592	197.377	194.609	2.768	Navarra.....	189.432	47.982		
3.362	27.699	11.573	228.215	176.305	51.910	Orense.....	200.830	43.457		
20.760	2.258	20.401	2.571.182	931.791	639.341	Oviedo.....	610.881	168.472		
4.362	9.828	10.316	178.951	164.087	14.874	Palencia.....	122.604	37.880		
18.725	60.571	42.169	817.536	592.088	225.448	Pontevedra.....	383.255	101.221		
7.017	6.383	10.986	289.517	296.586	2.931	Salamanca.....	203.998	65.149		
18.254	5.291	10.613	1.470.894	1.454.650	16.244	Santander.....	311.105	108.988		
6.114	35.745	10.126	190.730	148.880	41.850	Segovia.....	85.490	34.205		
29.577	19.435	35.188	1.871.170	1.665.718	205.452	Soria.....	851.400	181.700		
3.146	8.236	7.030	131.523	149.093	»	Tarazona.....	55.927	23.067		
17.235	17.837	14.214	654.242	678.958	»	Tarragona.....	311.500	90.528		
6.599	13.713	7.136	212.629	193.258	19.371	Teruel.....	104.397	23.346		
12.200	65.119	14.501	413.356	356.118	57.238	Toledo.....	293.073	57.982		
39.321	36.091	65.686	2.730.150	2.136.688	593.462	Valencia.....	916.717	262.805		
6.919	37.361	16.366	618.555	501.532	117.023	Valladolid.....	214.142	107.562		
»	22.058	1.050.982	3.364.905	3.249.829	115.079	Vizcaya.....	414.016	220.057		
2.914	12.201	6.449	221.159	210.134	11.005	Zamora.....	138.380	36.072		
37.754	26.274	22.384	1.275.103	1.135.348	149.755	Zaragoza.....	304.754	130.844		
12.610	177.931	21.786	618.824	518.500	100.324	Baleares.....	77.222	85.348		
14.483	4.361	228.167	563.203	403.565	104.638	Canarias.....	»	103.056		
»	9.772	2.696.516	5.485.420	6.212.739	»	727.318				
900.750	1.134.593	5.985.795	61.962.036	55.925.501	7.014.117	977.582	Total prod. Integro	16.735.323	6.858.481	
840.756	1.132.120	5.010.919	+ 6.036.535	+ 6.036.535	+ 6.036.535	+ 6.036.535	Beneficio Tesoro.	1.673.532		
+ 60.000	+ 2.478	+ 974.878	+ 6.036.535	+ 6.036.535	+ 6.036.535	+ 6.036.535	Diferencia líquida.	15.061.791		
							Gastos de Admón..	4.384.487	216.736	
							Producto Líquido..	10.677.304	6.639.697	
							Participación C.R..	533.865	132.794	
							Particip. Tesoro..	10.143.439		
							Idem id.	1.673.532		
							Total Tesoro 1911..	11.816.971	6.506.903	1.889.231
							Idem en 1910... .	11.444.159	6.368.114	1.710.600
							Diferencia en 1911..	+ 372.832	+ 128.789	+ 178.631

durante el mes, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía pesetas; Timbre, 6.442.416 pesetas; y como las realizadas en igual mes del año anterior fueron, respectivamente, 12.037.719 y 6.372.115, que abona el Estado por el recargo sobre los precios de las labores de tabacos, se calcula, sin perjuicio de hacer en su día las oportunas diferencias entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas a los jugadores, sin tener en cuenta los uramios de meses de los realizados por el concepto respectivo.

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mines.	Cédulas personales.	Aduanas y arollería.	Alcoholes.	Azucres.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....		8.284	16.499	127.072	557	11.449	»	552	»	24.596	1.118
Albacete.....	341	199	46.187	178.092	1.100	8.760	327.858	8.554	— 3.569	90.175	819
Alicante.....	31.497	21.870	26.611	28.005	42.137	8.275	151.329	250	»	48.279	»
Almería.....	93.544	4.143	11.630	17.644	»	19.411	»	111	»	48.608	1.922
Avila.....	87.668	6.170	34.986	105.612	17.116	»	19.760	1.070	183.148	125	
Badajoz.....	125.815	440.256	696.835	2.400	96.546	4.338.436	24.206	185.864	646.195	72.432	684
Barcelona.....	73.185	164.928	37.290	31.540	196	27.055	»	3.290	»	39.332	»
Burgos.....	16.893	9.070	19.189	95.771	3.115	48.834	93.597	602	»	80.076	1.486
Cáceres.....	26.007	34.013	131.484	96.387	9.180	13.980	205.380	14.083	»	133.239	4.685
Cadiz.....	151.687	20.617	24.214	51.819	»	26.624	9.205	18.353	»	65.502	»
Castellón.....	15.495	10.960	26.512	52.794	54.317	36.611	»	70.760	»	117.342	3.810
Ciudad Real.....	95.843	25.373	176.954	129.606	71.043	16.554	»	303	»	152.302	11.186
Córdoba.....	135.496	7.590	85.394	85.394	»	67.394	216.252	654	»	67.037	1.400
Coruña.....	43.834	3.400	16.345	14.141	419	49.710	»	5.660	»	74.011	»
Cuenca.....	9.885	6.612	20.187	47.213	4.894	14.911	1.024.896	1.199	»	47.269	3.445
Gerona.....	11.363	14.974	74.023	87.003	10.156	930	3.036	253.649	681.964	74.005	2.963
Granada.....	131.326	5.809	17.053	15.776	2.948	6.177	»	574	»	34.078	199
Guadalajara.....	39.589	»	38.340	»	5.631	67.932	1.625.686	2.940	»	»	660
Guijúzcoa.....	67.438	23.115	61.557	95.166	212.416	10.383	588.841	7.897	»	67.752	40.300
Huelva.....	93.677	3.458	19.318	47.714	961	9.184	2.407	200	»	35.641	2.134
Huesca.....	81.105	23.074	52.780	103.371	91.882	88.807	»	733	»	26.966	»
Jaén.....	37.732	2.604	25.722	27.934	7.376	85.670	»	»	»	55.065	676
León.....	8.461	6.419	15.047	36.529	827	22.455	4.450	1.521	»	38.088	»
Zaragoza.....	28.136	9.676	25.563	27.346	2.342	4.537	»	1.443	»	54.113	3.031
Logroño.....	39.211	11.965	26.761	37.607	17.026	44.175	9.433	83	»	264.200	1.750.793
Lugo.....	244.802	6.831.143	1.421.767	405	3.157	8.387	18.989	215.760	138.026	100.762	20.036
Madrid.....	31.776	107.998	84.809	4.938	10.210	400.268	— 7.216	7.216	»	81.201	6.929
Málaga.....	91.948	18.930	79.848	90.581	57.027	3.893	321.287	11.794	»	»	
Murcia.....	»	18.905	»	»	3.810	8.331	3.974	»	»	12.735	1.807
Navarra.....	26.562	5.454	20.319	32.919	1.819	62.666	346	838	»	131.368	18.110
Orense.....	54.871	15.155	75.112	131.321	88.791	14.418	322.599	30.949	»	27.775	»
Oviedo.....	23.062	9.071	19.222	21.711	5.342	25.914	»	1.113	»	31.573	10.840
Palencia.....	19.510	4.485	26.957	53.794	843	58.191	277.137	457	»	72.205	14.911
Pontevedra.....	14.789	28.733	58.364	143	19.694	14.421	16	»	»	29.29	16.506
Salamanca.....	49.756	19.520	93.382	92.407	114.066	11.978	970.602	1.591	»	24.541	353
Santander.....	18.090	655	17.778	15.512	»	13.936	3.434	260	»	180.594	11.056
Segovia.....	271.691	24.501	196.854	222.764	6.655	16.690	665.238	1.112	— 120	8.678	3.835
Sevilla.....	8.099	6.045	9.893	9.259	41	8.150	»	72.187	»	62.702	547
Soria.....	18.813	9.462	19.202	88.006	3.715	33.559	419.008	— 40.860	»	37.456	»
Tarragona.....	44.018	3.968	13.844	15.325	8.938	47.406	»	1.750	»	80.668	1.506
Teruel.....	88.680	10.480	23.289	70.861	686	26.548	»	11.243	»	205.191	28.692
Toledo.....	143.822	21.827	126.654	50.818	»	17.337	3.659	2.115	126.366	56.798	14.812
Valladolid.....	»	207.848	»	191.346	45.952	1.718.981	1.065	»	»	37.908	325
Vizcaya.....	33.757	5.891	21.700	26.717	»	63.221	208	1.268	»	64.968	2.068
Zamora.....	157.946	3.844	187.703	88.685	— 364	7.444	»	350.152	167.203	60.794	3.245
Zaragoza.....	18.194	6.127	42.384	69.092	69	44.802	57.212	5.646	— 5.017	64.968	7.518
Baleares.....	36.267	19.070	52.189	50.698	»	3.456	2.917	26.636	»	»	
Canarias.....	»	2.634	2.593.848	10.246	»	»	»	1.737.521	»	»	
Oficinas centrales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Recaudado en 1910	2.937.589	758.673	12.478.269	5.200.557	1.048.583	1.287.517	14.745.107	1.043.228	3.419.187	3.948.472	2.076.524
Recaudado en 1909	3.138.238	698.319	14.507.516	5.107.561	882.024	1.177.991	10.880.670	619.291	2.808.537	3.774.737	2.051.959
Diferencia en 1910	— 198.639	+ 60.354	— 2.029.257	+ 92.996	+ 164.559	+ 109.526	+ 3.864.437	+ 423.937	+ 810.650	+ 173.715	+ 24.595

núm. 2.

obtenida durante el mes de Julio de 1910, comparada con la de igual mes de 1909.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1910.	TOTAL recaudado en 1909.	DIFERENCIAS en 1910.		PROVINCIA	PRODUCTO ÍNTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacos.	Tímbres del Estado.	
»	36.660	160.119	223.881	223.103	728	»	Alava.....	60.050	42.600	
5.174	3.524	2.314	241.291	195.204	46.083	»	Albacete.....	197.730	37.000	
9.905	6.657	15.843	723.066	630.919	91.147	»	Alicante.....	439.223	111.623	
5.960	8.060	7.503	411.427	491.104	»	49.977	Almería.....	284.867	82.895	
3.403	16.933	8.095	168.811	154.807	14.004	»	Avila.....	118.196	39.307	
13.823	4.082	29.265	4.9.522	439.421	50.101	»	Badajoz.....	543.905	89.214	
218.209	71.080	138.123	7.118.684	4.186.546	2.932.138	»	Barcelona.....	1.618.400	978.000	
6.096	22.692	20.714	221.874	227.272	»	5.393	Burgos.....	162.582	64.970	
9.291	26.823	11.996	423.807	314.713	111.094	»	Cáceres.....	288.516	65.258	
31.525	4.546	17.576	848.269	1.0.7.501	»	240.235	Cádiz.....	335.756	126.572	
7.601	6.717	10.861	257.411	239.863	17.548	»	Castellón.....	228.108	42.618	
12.768	4.705	10.952	497.380	494.712	2.668	»	Ciudad Real.....	332.106	63.274	
29.353	11.196	11.668	771.064	715.018	56.046	»	Córdoba.....	565.535	144.317	
915	16.2-2	46.843	621.913	577.766	47.147	»	Coruña.....	427.722	136.036	
4.022	8.938	9.759	196.289	198.302	»	2.013	Cuenca.....	157.994	27.262	
9.990	29.835	12.114	1.234.983	938.672	296.316	»	Gerona.....	269.501	87.670	
17.092	5.295	20.407	1.526.803	1.007.728	519.175	»	Granada.....	513.941	92.397	
4.261	12.030	8.889	145.336	151.945	»	6.610	Gundalajara.....	112.786	82.117	
»	1.259	510.573	2.2.0.821	1.470.550	780.271	»	Guipúzcoa.....	202.953	116.503	
9.158	13.411	5.031	1.202.561	1.012.977	189.584	»	Huelva.....	480.908	87.837	
23.875	12.068	11.678	260.211	226.359	33.852	»	Huesca.....	114.318	37.814	
27.711	10.439	15.087	591.138	524.971	66.156	»	Jaén.....	664.141	88.635	
3.049	31.290	27.736	276.138	259.928	16.910	»	León.....	206.844	43.522	
8.927	21.622	19.271	191.279	192.247	»	968	Lerida.....	192.853	46.910	
5.195	8.427	13.383	153.740	143.203	7.537	»	Logroño.....	106.131	45.351	
2.898	34.332	15.884	295.494	287.795	8.693	»	Lugo.....	243.501	42.917	
94.154	12.014	336.813	11.253.226	10.736.202	519.024	»	Madrid.....	1.015.767	1.788.025	
15.827	20.063	17.925	1.065.587	1.028.215	»	257.656	Málaga.....	460.500	159.624	
35.600	5.253	13.020	820.917	771.529	49.390	»	Murcia.....	646.572	116.233	
»	858	158.731	194.609	243.866	»	49.257	Navarra.....	197.914	43.202	
3.880	27.942	9.018	178.305	185.256	»	8.951	Orense.....	221.829	36.155	
20.459	8.733	22.180	931.791	1.004.515	»	132.754	Oviedo.....	618.274	150.656	
3.365	15.983	11.320	164.097	161.969	2.127	»	Palencia.....	127.066	40.074	
19.440	43.532	45.323	592.086	588.678	3.410	»	Pontevedra.....	328.796	86.906	
7.533	7.575	12.050	265.567	270.567	16.019	»	Salamanca.....	213.115	63.079	
14.587	11.028	24.036	1.454.650	1.317.833	136.817	»	Santander.....	309.739	112.380	
6.056	39.541	8.396	145.580	160.976	»	12.098	Segovia.....	86.237	29.828	
23.085	15.220	27.930	1.065.718	1.416.364	219.354	»	Sevilla.....	1.019.100	216.400	
916	14.364	7.026	149.063	117.929	31.164	»	Soria.....	62.227	21.416	
17.129	20.997	21.278	673.958	479.282	194.676	»	Tarragona.....	332.205	82.501	
4.890	5.780	9.370	193.258	190.351	2.907	»	Teruel.....	107.812	26.185	
8.300	12.270	21.580	356.118	326.234	29.841	»	Toledo.....	290.410	54.657	
46.757	35.964	72.403	2.186.688	2.109.664	27.024	»	Valencia.....	944.672	226.305	
6.226	29.637	15.188	501.592	440.516	61.016	»	Valladolid.....	216.471	84.167	
»	22.181	1.048.146	3.249.829	3.145.586	104.243	»	Vizcaya.....	429.698	258.140	
3.194	6.037	9.311	210.134	209.553	584	»	Zamora.....	142.023	31.944	
33.950	21.506	24.976	1.126.348	915.363	209.985	»	Zaragoza.....	323.726	136.506	
10.318	175.238	26.209	518.500	541.618	»	23.118	Baleares.....	92.435	82.921	
12.354	3.485	188.181	463.565	491.950	»	28.356	Canarias.....	»	85.855	
»	150.461	1.718.026	6.212.739	7.907.808	»	1.694.569	Total prod. íntegro Gastos de Alumbr.	17.315.628	6.896.285	
								5.269.146	198.210	
							Productos líquido..	12.046.483	6.492.075	
							Participación C.A.	602.324	129.061	
840.756	1.192.120	5.010.919	55.925.501	51.581.626	6.864.864	2.520.989	Particip. Tesoro..	11.444.159	6.948.114	1.710.600
768.979	1.236.004	3.911.750					Último en 1909..	11.583.542	6.355.825	1.918.630
+ 71.777	- 93.881	+ 1.069.169	+ 4.343.876		+ 4.343.875	Diferencia en 1910.	-	154.388	-	- 208.069

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida du-

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mines.	Cédulas personales.	Aduanas y alicterio.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	*	*	76.268	*	8.261	30.761	— 55	15.177	*	*	8.727
Albacete.....	1.124.507	151.727	119.907	312.006	7.165	36.353	— 1.720	70.808	*	318.156	1.926
Alicante.....	2.165.357	519.862	309.751	660.475	11.831	26.263	2.874.190	— 1.043	42.659	521.240	0.832
Almería.....	1.068.943	152.170	160.128	311.912	241.152	3.471	909.365	3.224	48.178	330.560	2.037
Ávila.....	1.089.589	122.249	103.836	179.562	60	30.303	»	3.779	*	417.756	4.838
Badajoz.....	2.949.726	313.540	275.746	617.052	138.279	40.814	92.319	18.105	*	962.674	281
Barcelona.....	6.433.678	5.465.182	6.339.149	4.394.739	14.977	227.251	28.086.556	1.452.819	1.2.06.655	3.399.555	529.882
Burgos.....	1.654.734	342.097	233.613	284.122	8.030	83.647	1.430	26.357	*	601.402	8.623
Cáceres.....	2.184.682	242.408	193.666	559.615	21.617	56.441	633.305	4.667	*	695.080	6.050
Cádiz.....	3.823.716	709.887	882.624	1.275.759	38.275	6.945	1.913.812	119.039	*	390.186	15.531
Castellón.....	1.581.401	303.248	169.741	290.231	4.792	47.673	120.221	387.535	*	581.834	9.225
Ciudad Real.....	2.402.017	321.773	228.689	501.344	200.115	43.614	*	259.620	*	671.767	19.179
Córdoba.....	3.458.670	414.149	602.377	559.818	302.648	33.331	*	65.972	*	854.493	75.354
Coruña.....	2.819.390	526.874	673.410	660.392	20.691	48.258	2.089.421	7.080	*	552.163	20.202
Cuenca.....	1.205.628	152.824	112.388	214.929	1.803	74.693	*	24.135	*	354.846	4.944
Gerona.....	1.780.445	547.983	181.086	451.284	21.016	38.333	9.951.549	16.704	*	519.025	51.677
Granada.....	2.039.103	273.909	558.583	605.892	66.986	9.363	105.906	635.00	6.426.298	386.066	5.207
Gundalajara.....	1.268.996	159.981	131.292	154.419	29.627	72.567	*	2.833	*	296.969	4.683
Guipúzcoa.....	*	*	195.350	*	39.866	167.980	11.997.561	46.379	2.187	*	356
Huelva.....	1.221.852	298.476	318.806	418.161	789.953	24.599	4.039.154	31.522	*	492.507	263.479
Huesca.....	1.334.747	147.892	127.672	201.098	18.548	19.773	14.318	4.528	*	54.655	5.582
Jaén.....	2.865.977	344.954	315.699	790.565	278.495	60.850	*	11.049	*	782.052	18.214
León.....	1.776.453	214.751	155.978	341.082	58.121	121.363	14	3.060	*	554.173	2.992
Lérida.....	1.464.841	268.592	144.474	310.655	19.987	28.227	46.679	26.921	602	509.441	10.174
Logroño.....	909.575	183.134	148.582	258.609	12.436	8.031	*	20.428	*	272.596	3.696
Lugo.....	1.432.607	174.198	140.460	350.311	49.346	65.822	104.816	194	*	531.651	9.605
Madrid.....	9.077.641	8.659.778	18.801.925	9.573.175	3.058	7.026	95.018	93.208	1.695.592	1.492.785	11.856.326
Málaga.....	2.124.827	531.688	607.368	561.217	25.225	14.454	2.845.111	115.953	1.191.182	637.863	153.093
Murcia.....	2.057.756	415.932	610.955	686.690	230.811	6.273	2.338.587	46.390	*	498.061	41.099
Navarra.....	*	*	115.814	*	21.651	36.808	24.501	19.787	*	515.895	9.731
Orense.....	1.498.308	121.495	145.617	210.116	14.727	60.793	2.133	14.519	*	613.913	74.903
Oviedo.....	2.313.205	647.821	1.060.952	940.484	92.187	27.781	2.037.051	165.933	740	1.126.104	98.224
Palencia.....	1.510.137	228.247	115.489	363.726	10.456	63.291	*	1.306	262	284.786	6.518
Pontevedra.....	1.756.895	373.750	314.240	464.102	9.675	90.201	1.875.378	4.972	*	630.952	76.520
Saiainanca.....	2.016.191	321.056	206.015	404.128	4.048	22.057	38.587	9.343	*	378.959	101.899
Santander.....	1.288.518	569.907	558.156	744.100	267.729	31.738	7.027.379	25.928	*	321.641	3.705
Segovia.....	1.245.389	152.083	113.553	190.685	4.978	27.706	44.106	6.606	*	21.107.558	71.088
Sevilla.....	4.666.513	961.565	837.627	2.001.068	107.929	45.596	5.170.585	53.210	900	315.594	24.718
Soria.....	831.888	108.937	73.090	89.411	6.371	29.584	*	1.180	318.080	380.733	3.198
Tarragona.....	1.806.306	388.340	291.444	464.911	16.002	90.478	2.048.251	— 115.449	*	630.952	3.025
Teruel.....	1.380.792	122.259	105.805	158.787	48.722	60.560	*	82	19.376	446.438	2.117
Toledo.....	2.616.778	360.591	244.095	362.189	2.193	50.810	*	66.033	*	653.536	211.017
Valencia.....	5.086.682	1.178.059	831.961	2.265.578	5.583	34.718	7.342.526	544.801	5.583	1.260.631	211.017
Valladolid.....	2.004.666	418.103	501.084	490.350	*	19.350	34.528	33.125	656.732	457.333	1.877
Vizcaya.....	*	*	923.036	*	546.926	121.511	9.828.885	673.689	*	18.161	108.780
Zamora.....	1.565.257	186.412	160.288	206.285	7.979	110.686	2.902	14.547	*	504.152	2.327
Zaragoza.....	2.325.884	637.904	830.822	705.217	7.607	17.880	495	71.349	3.511.600	615.365	24.095
Baleares.....	1.474.076	303.216	497.941	465.016	232	86.780	450.748	50.734	— 11.715	644.140	25.426
Canarias.....	898.405	281.914	278.029	566.965	180	10.134	28.407	255.239	*	411.485	57.036
Oficinas centrales.....	*	33.853	28.994.643	51.171	*	*	*	2.468.326	10.922.958	*	*
Recaudado en 1911	98.593.391	24.368.483	65.121.411	38.850.942	3.528.777	2.660.492	10.5.269.857	7.737.018	25.001.351	29.679.167	14.049.415
Recaudado en 1910	99.238.301	22.839.329	62.558.901	32.216.053	5.144.255	2.448.984	95.967.275	7.040.171	21.357.038	32.111.602	13.318.408
Diferencia en 1911	— 644.910	+ 1.529.154	+ 2.562.510	+ 4.634.889	- 1.315.478	+ 112.108	+ 9.302.082	+ 696.847	+ 4.644.913	- 2.432.495	+ 731.007

NOTAS.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas de Arrendataria, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato son: Tabacos, 79.150.455 47.082.080, resulta menor ingreso en 1911 de 2.834.825 pesetas por Tabacos y de 1.645.911 pesetas por Timbre.

En la imposibilidad de determinar, mientras no se rindan las correspondientes cuentas, la cantidad exacta a que asciende el beneficio rectificaciones, que dicho beneficio está representado por el 10 por 100 del total de las ventas realizadas desde el mes de Febrero.

Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea la difreiores pagados en los siete meses, y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes a dicho período.

núm. 3.

rante los meses de Enero a Julio de 1911, comparada con la de igual período de 1910.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIA	PRODUCTO INTEGRAL DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías
					Más.	Menos.		Tabacos.	Timbre del Estado.	
*	247.846	370.231	757.214	777.356	*	20.134	Alava.....	432.707	275.696	
33.600	42.039	52.246	2.268.714	2.330.641	*	61.931	Albacete.....	1.3.9.930	291.873	
75.031	49.926	162.914	7.338.471	7.196.505	141.611	*	Alicante.....	2.874.636	390.568	
34.008	41.196	136.589	3.414.074	3.489.176	*	45.102	Almería.....	1.691.763	157.112	
19.980	101.874	77.542	2.151.363	2.290.914	*	139.548	Avila.....	723.930	217.934	
52.711	49.755	138.313	5.635.32	5.595.567	39.463	*	Badajoz.....	3.756.902	316.532	
1.335.361	726.655	935.794	60.588.317	55.721.114	4.831.193	*	Barcelona.....	11.057.533	6.969.799	
20.849	217.513	147.347	3.730.864	3.715.250	15.614	*	Burgos.....	1.056.526	494.469	
31.403	114.033	116.210	4.888.173	4.836.814	52.360	*	Cáceres.....	1.950.430	411.113	
151.919	66.620	519.389	9.956.02	9.539.210	416.789	*	Cádiz.....	2.116.049	304.010	
46.006	67.068	56.600	3.665.57	3.555.02	308.951	*	Castellón.....	1.876.572	340.096	
51.409	49.613	117.392	4.871.14	4.377.449	*	6.839	Ciudad Real.....	2.279.570	472.422	
93.638	77.133	162.156	6.944.76	7.007.089	*	62.322	Córdoba.....	3.656.8.9	705.107	
121.23	66.077	152.196	8.611.50	8.387.701	*	376.108	Coruña.....	2.855.113	930.473	
17.21	73.325	78.240	2.320.48	2.549.42	*	219.709	Cuenca.....	867.068	194.673	
72.99	142.275	145.493	13.920.47	11.639.67	2.280.794	*	Gerona.....	2.300.037	632.005	
91.390	79.03	161.765	11.330.501	9.012.097	1.437.502	*	Granada.....	2.876.004	761.721	
19.849	81.10	110.489	2.332.03	2.133.42	199.607	*	Guadalajara.....	632.797	207.283	
*	24.18	1.150.161	13.621.02	12.343.34	1.280.679	*	Gipuzkoa.....	1.622.305	672.836	
60.809	67.23	502.371	8.508.25	8.483.92	24.329	*	Huelva.....	2.942.540	685.372	
60.830	91.633	98.919	2.370.19	2.447.414	*	77.220	Huesca.....	806.290	298.260	
65.137	89.332	138.038	5.780.30	5.609.96	170.338	*	Jaén.....	3.467.324	650.587	
17.43	223.873	211.910	3.716.20	3.760.84	*	44.639	León.....	1.820.576	381.035	
24.95	171.406	157.789	3.205.75	3.041.35	161.406	*	Lérida.....	1.475.625	392.193	
35.382	77.78	85.742	1.936.92	2.036.58	*	49.656	Logroño.....	705.738	313.425	
17.351	211.573	154.507	3.243.13	3.518.43	*	275.305	Lugo.....	1.474.431	329.112	
647.87	849.53	1.518.078	59.371.79	77.400.44	1.971.319	*	Madrid.....	10.124.520	15.168.074	
112.036	93.567	650.747	9.671.42	9.521.46	145.958	*	Málaga.....	2.541.918	1.202.847	
121.420	PS.11	191.426	7.775.92	7.070.90	105.020	*	Murcia.....	3.649.778	863.201	
*	124.476	1.102.101	1.455.13	1.472.17	*	17.037	Navarra.....	1.257.270	313.871	
14.749	193.592	157.160	2.918.88	2.935.84	12.954	*	Orense.....	1.384.190	261.742	
117.333	284.294	284.361	10.146.52	9.415.012	731.514	*	Oviedo.....	4.086.588	1.139.757	
21.676	81.99	88.828	2.771.74	2.679.140	92.67	*	Palencia.....	847.356	286.059	
61.30	296.301	496.601	6.432.39	5.900.917	531.385	*	Pontevedra.....	2.153.056	682.920	
34.32	10.44	131.2.9	4.632.04	4.272.75	*	210.751	Salamanca.....	1.425.614	403.856	
78.786	144.53	180.196	11.397.42	10.614.27	782.152	*	Santander.....	1.864.028	714.043	
23.48	188.127	83.663	2.395.12	2.514.48	50.638	*	Segovia.....	563.655	260.615	
180.240	140.615	312.832	15.717.64	15.251.371	495.764	*	Sevilla.....	6.188.018	1.480.181	
10.651	83.715	81.418	2.035.02	1.914.427	92.190	*	Teruel.....	301.062	102.449	
65.615	103.000	192.824	5.740.667	6.036.830	*	373.175	Tarragona.....	2.177.178	612.011	
33.135	77.938	59.375	2.511.91	2.531.688	*	19.875	Teruel.....	701.422	211.810	
53.912	155.671	151.602	4.720.67	4.775.151	*	55.479	Toledo.....	2.033.857	428.071	
274.574	238.614	411.417	19.302.25	18.626.94	1.008.312	*	Valencia.....	6.253.728	1.982.618	
67.583	147.696	140.022	4.088.777	4.911.903	73.874	*	Valladolid.....	1.609.561	754.010	
*	73.880	2.340.344	14.615.571	13.716.946	923.625	*	Vizcaya.....	2.871.269	1.331.308	
13.421	78.647	131.21	2.687.108	2.908.767	18.401	*	Zamora.....	967.050	240.480	
162.815	143.493	452.877	9.501.981	8.551.145	947.836	*	Zaragoza.....	2.213.623	1.448.766	
79.991	62.743	230.603	4.920.130	4.792.467	127.668	*	Baleares.....	558.614	624.563	
53.290	45.954	2.338.032	5.226.428	4.169.768	1.056.613	*	Canarias.....	*	632.563	
*	5.474.999	18.148.800	61.004.75	52.582.382	8.512.418	*	Total prod. integral	113.746.849	50.481.463	
						*	Benef.º para el Fº	10% 9.138.021		
						*	Diferencia líquida Gastos de Admisión..	101.608.828	1.579.396	
						*	Product. líquido..	73.682.653	48.902.087	
						*	Participación Cº..	8.684.182	978.040	
						*	Particip. Tesoro..	69.998.551		
						*	Idem id.....	9.133.021		
4.815.874	13.078.410	36.378.342	463.332.430	441.163.873	29.183.477	2.034.920	Total p. Tº en 1911	70.136.572	47.924.047	13.802.727
4.738.005	10.032.842	32.173.249					Idem en 1910...	89.591.833	16.306.410	12.693.040
+ 77.869	+ 3.645.565	+ 4.205.093	+ 27.148.557	+ 27.148.557			Diferencia en 1911.	- 1.458.262	+ 1.617.037	+ 1.617.037

rante los siete meses, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía pesetas; Timbre, 45.416.139 pesetas; y como las realizadas en igual período del año anterior fueron, respectivamente, 81.967.289 y que obtiene el Estado por el recargo sobre los precios de las labores de tabacos, se calcula, sin perjuicio de hacer en su día las oportunas rencias entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas a los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses anteriores.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas y aduana.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.	
Alava.....	*	72.898	*	12.994	28.021	404	15.246	*	*	*	9.155	
Albacete.....	902.326	196.965	107.269	298.929	1.810	48.308	318.035	—	365.106	1.295		
Alicante.....	2.218.312	375.881	360.180	711.511	11.267	20.440	2.690.887	82.438	29.281	532.610	3.183	
Almería.....	1.168.396	192.363	161.625	272.155	223.931	7.036	915.444	3.904	18.054	301.255	2.100	
Avila.....	1.097.461	134.513	102.631	207.978	2.014	33.072	*	4.170	*	439.514	6.836	
Badajoz.....	2.885.782	290.505	285.278	572.898	130.809	9.792	105.176	20.703	*	1.073.769	2.648	
Barcelona.....	6.232.271	5.151.083	4.558.943	1.142.064	45.441	196.911	26.253.245	1.243.060	827.580	3.517.534	500.754	
Burgos.....	1.626.104	340.879	223.818	291.115	10.934	57.595	*	35.456	*	716.505	7.083	
Castros.....	1.994.037	226.490	154.818	626.150	26.183	87.210	758.184	8.567	*	714.461	5.110	
Cádiz.....	3.603.711	799.728	850.046	811.901	51.567	19.540	1.631.952	171.947	*	918.035	20.817	
Vizcaya.....	1.405.475	297.027	155.215	350.412	14.275	49.870	61.998	77.580	*	678.068	13.208	
Ciudad Real.....	2.279.258	250.012	185.562	361.356	297.001	49.372	*	534.228	*	720.731	24.446	
Coruña.....	3.517.468	367.032	528.330	803.064	308.193	29.633	*	68.223	*	978.396	77.533	
Cornuña.....	2.695.019	556.070	626.800	689.861	32.379	85.836	2.249.493	7.630	*	1.031.707	14.698	
Cuenca.....	1.343.312	140.251	125.573	184.647	2.903	103.419	*	76.371	*	385.743	4.577	
Girona.....	1.722.432	509.396	162.326	389.679	35.047	81.742	7.811.843	20.541	*	496.791	34.281	
Granada.....	2.182.902	272.580	475.634	562.579	111.894	10.718	50.013	1.247.935	4.102.640	526.097	6.068	
Gvadaluja.....	1.234.256	125.334	112.386	106.819	31.402	8.530	*	6.008	*	305.642	7.862	
Gvipúcea.....	*	*	205.930	*	53.309	174.964	10.768.534	24.017	*	*	870	
Huesca.....	1.194.574	306.620	308.573	383.236	812.995	16.436	4.091.074	76.940	*	566.002	261.108	
Jaén.....	1.761.921	153.006	117.779	202.597	25.211	22.291	10.502	6.608	*	280.061	7.450	
Jerez.....	3.546.263	335.217	280.829	787.838	431.589	55.189	*	14.178	*	761.943	18.081	
Lleida.....	1.817.610	190.347	144.310	350.142	121.512	98.029	*	2.898	*	567.947	2.514	
Lérida.....	1.403.126	224.822	136.045	265.688	36.952	25.575	22.907	22.695	*	492.107	9.728	
Lugo.....	943.193	180.655	143.5-3	177.327	33.635	9.529	*	10.430	*	318.580	3.356	
León.....	1.560.410	168.738	136.350	339.075	79.197	83.659	112.831	205	*	581.091	11.912	
Madrid.....	9.239.733	3.848.335	18.062.104	7.859.959	6.007	10.378	64.117	112.859	1.254.017	1.964.397	11.214.814	
Málaga.....	2.293.693	497.101	553.610	528.616	19.199	12.973	2.884.885	113.765	1.175.569	757.018	144.740	
Murcia.....	2.082.467	399.792	598.802	599.003	204.973	4.651	2.075.133	91.855	*	513.026	39.164	
Navarra.....	*	*	107.260	*	55.711	37.427	18.458	*	*	*	*	
Orense.....	1.486.023	126.336	127.806	187.504	25.610	58.981	1.841	9.264	*	562.561	10.368	
Oriego.....	2.331.392	681.624	860.425	837.798	395.906	35.807	2.156.080	123.697	9.182	1.123.270	107.389	
Palencia.....	1.392.824	229.571	103.915	300.771	46.199	53.419	*	3.292	789	324.905	3.689	
Pontevedra.....	1.796.829	368.252	286.382	412.376	13.592	111.593	1.472.306	4.218	*	640.960	69.718	
Salamanca.....	2.010.742	312.918	216.334	471.929	11.361	36.063	96.772	3.936	*	616.087	90.301	
Santander.....	1.176.447	552.156	484.425	607.833	397.657	29.010	6.342.982	29.656	*	412.003	101.601	
Sopovia.....	1.170.013	148.038	104.617	294.188	6.312	21.666	39.171	8.983	*	323.910	2.761	
Sevilla.....	4.978.840	884.202	821.746	1.481.708	126.077	41.930	4.896.771	84.338	130	1.370.856	70.182	
Teruel.....	770.629	111.237	70.664	95.697	5.625	23.085	*	1.214	326.265	314.408	26.573	
Tarragona.....	1.813.371	352.072	235.309	531.470	44.543	54.579	2.286.882	—	38.366	410.686	2.817	
Teruel.....	1.370.465	126.489	100.333	178.554	54.860	56.075	*	2.767	*	478.316	1.724	
Toledo.....	2.026.895	925.126	15.626	426.919	2.746	74.204	*	135.955	*	620.278	5.871	
Valencia.....	5.377.213	1.000.190	870.830	1.574.444	3.070	36.850	6.217.230	955.327	—	10.137	1.399.178	198.664
Valladolid.....	1.991.524	395.966	430.544	498.782	387	18.447	25.169	30.004	769.410	485.682	3.527	
Vizcaya.....	*	1.020.053	*	630.271	118.466	9.457.609	19.475	*	18.478	62.647		
Zamora.....	1.528.304	194.594	165.098	177.132	3.843	109.734	1.421	15.361	*	551.346	6.626	
Zaragoza.....	2.254.045	406.073	715.761	500.747	30.280	18.266	—	293	1.001.253	2.173.453	843.503	
Extremadura.....	1.527.878	310.103	398.504	432.027	5.038	91.507	442.254	59.754	—	8.979	632.315	20.969
Cáceres.....	1.106.002	258.941	255.506	369.103	189	22.899	18.583	172.470	*	426.182	52.726	
Otros, contratos.	*	50.810	25.113.841	53.421	*	*	*	*	10.747.446	*	*	
Recaudado en 1910	99.236.301	22.839.329	62.558.901	32.916.053	5.144.255	2.448.384	95.967.275	7.040.171	21.357.038	32.111.662	13.318.408	
Recaudado en 1909	97.247.586	23.050.027	72.887.165	32.098.087	4.779.057	2.269.061	87.250.606	6.668.652	19.868.209	31.096.312	13.084.787	
Diferencia en 1910	+1.990.715	— 216.698	— 10.326.254	— 782.034	+ 365.198	+ 180.323	+ 8.716.579	+ 371.519	+ 1.488.829	+ 1.015.350	+ 233.671	

núm. 4.

durante los meses de Enero á Julio de 1910, comparada con la de igual período de 1909.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1910.	TOTAL recaudado en 1909.	DIFERENCIAS en 1910.		PROVINCIA	PRODUCTO ÍNTEGRO DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Lotería.
					Más.	Menos.		Tabaco.	Tímbre del Estado.	
247.884	389.848	777.350	765.890	11.460	*	Alava.....	450.709	249.471		
32.525	60.856	57.276	2.380.641	2.376.684	*	Albacete.....	1.365.166	276.631		
64.900	39.801	174.346	7.196.835	7.431.432	*	Alicante.....	8.034.347	778.399		
34.807	39.837	116.939	3.469.170	3.527.931	*	Almería.....	2.028.500	446.242		
18.164	154.904	96.062	2.230.914	2.065.629	225.285	Avila.....	774.820	232.911		
50.902	36.051	172.553	5.595.865	5.633.972	*	Baena.....	9.813.680	623.902		
1.276.868	609.451	1.109.674	55.724.119	50.144.647	5.579.472	Barcelona.....	12.121.030	6.621.225		
28.575	187.714	183.462	3.715.250	3.834.068	*	Burgos.....	1.137.334	471.110		
30.020	95.567	108.661	4.838.314	4.126.732	711.582	Cáceres.....	2.033.085	396.810		
149.347	93.892	416.755	9.539.240	9.617.037	*	Cádiz.....	2.287.453	842.278		
40.982	53.041	69.544	3.356.625	3.215.724	140.901	Castellón.....	1.671.592	327.435		
54.158	6.729	113.638	4.877.991	5.235.029	*	Ciudad Real.....	2.410.460	471.579		
114.613	85.355	136.236	7.007.036	6.456.100	550.986	Córdoba.....	4.055.933	747.541		
102.906	102.552	301.093	8.387.704	7.354.448	1.033.256	Coruña.....	2.890.802	932.336		
18.241	72.565	84.461	2.540.128	2.482.753	57.375	Cuenca.....	974.466	194.790		
60.129	167.618	197.850	11.639.676	11.156.235	483.441	Gerona.....	2.513.999	565.295		
79.234	81.870	202.839	9.912.998	8.819.084	1.093.914	Granada.....	3.369.471	699.108		
19.732	74.754	100.909	2.133.423	2.266.615	*	Guadalajara.....	736.623	219.102		
*	29.212	1.086.510	12.343.346	11.559.571	783.775	Guipúzcoa.....	1.566.698	641.508		
42.379	63.488	350.902	8.483.927	7.892.691	591.236	Huelva.....	3.364.344	502.611		
55.909	89.154	109.270	2.447.414	2.558.873	*	Huesca.....	866.339	275.361		
91.082	116.794	165.011	5.609.969	5.701.330	*	Jáén.....	9.967.252	631.866		
15.440	227.591	216.468	3.760.844	3.516.391	244.453	León.....	1.372.271	332.925		
22.155	199.895	176.653	3.041.352	3.144.960	*	Lérida.....	1.437.273	354.171		
27.280	82.223	97.836	2.036.593	1.957.848	78.735	Lugo.....	772.210	300.560		
17.056	222.621	202.224	3.518.430	3.577.364	*	Madrid.....	1.624.447	312.570		
788.706	853.053	2.628.933	57.400.416	54.966.828	2.413.588	Málaga.....	10.236.205	14.902.939		
115.744	90.352	330.109	9.524.107	10.078.700	*	Murcia.....	3.044.607	1.138.343		
121.481	91.740	169.812	7.070.002	7.823.052	*	Navarra.....	3.891.080	837.580		
*	102.485	1.150.829	1.472.170	1.470.079	1.491	Orense.....	1.337.661	302.973		
13.620	175.560	150.370	2.935.844	2.702.370	203.465	Oviedo.....	1.490.256	251.952		
122.460	318.591	370.751	9.415.012	9.668.378	*	Palencia.....	4.271.931	1.147.710		
18.474	81.300	119.962	2.679.140	2.613.295	65.845	Pontevedra.....	889.982	288.764		
61.578	279.148	344.505	5.900.947	6.153.462	*	Salamanca.....	2.235.680	620.125		
28.086	115.057	172.270	4.272.785	3.494.487	278.298	Santander.....	1.474.237	510.471		
76.595	130.990	292.042	10.614.276	10.569.572	44.704	Segovia.....	1.923.925	736.450		
24.830	199.070	87.629	2.314.188	2.263.183	82.305	Sevilla.....	612.735	204.154		
162.234	127.350	361.538	15.251.879	14.770.302	481.577	Soria.....	6.680.461	1.487.283		
7.539	89.605	72.812	1.914.437	1.898.092	16.345	Tarragona.....	383.285	166.177		
68.341	108.186	198.409	6.053.630	4.906.700	1.157.130	Teruel.....	2.438.102	617.281		
17.889	75.413	70.862	2.531.687	2.537.068	*	Toledo.....	769.634	216.388		
47.584	95.949	225.007	4.776.151	4.507.444	178.707	Valencia.....	2.148.302	417.668		
276.621	244.440	460.004	18.693.942	18.300.605	393.337	Valladolid.....	6.636.092	1.827.941		
65.178	127.084	157.199	4.911.908	4.693.529	218.371	Vizcaya.....	1.669.528	703.820		
*	93.378	2.301.565	13.716.946	13.326.538	390.408	Zamora.....	2.981.362	1.421.776		
17.805	61.692	140.219	2.969.707	2.770.588	193.119	Zaragoza.....	1.015.573	246.282		
138.783	163.184	277.933	8.581.145	9.021.807	*	Baleares.....	2.379.564	1.040.041		
70.304	570.802	189.281	4.792.467	4.898.550	*	Cámaras.....	683.805	575.113		
47.328	26.425	1.412.880	4.169.786	4.441.817	*	Total prod. íntegro	121.944.324	48.713.763		
*	2.571.565	14.045.219	52.582.382	63.102.846	*	Gastos de Admón.	37.107.657	1.441.917		
					*	Producto líquido..	84.836.667	47.271.846		
					*	Participació C. ^a	4.241.883	965.439		
4.738.005	10.032.842	32.173.249	441.183.873	437.807.952	17.709.564	Particip. Tesoro..	80.594.834	46.306.410	12.696.040	
4.627.712	11.222.988	30.752.063				Idem en 1909..	79.553.212	45.365.230	14.227.082	
+ 110.203	- 1.190.146	+ 1.420.586	+ 3.375.921		- 3.375.921	Diferencias en 1910	+ 1.041.622	+ 941.180	- 1.531.042	

Estado núm. 5.

Resumen de la recaudación obtenida durante el mes de Julio de 1911 y los siete meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1910.

	EN JULIO DE		DE ENERO Á JULIO DE	
	1910	1911	1910	1911
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	32.242.761	36.570.871	274.984.503	231.621.298
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	17.470.001	19.905.645	113.617.038	125.616.442
Recaudación en las Oficinas centrales.	Por Tabacos.....	11.441.159	11.810.971	80.594.834
en las Oficinas centrales.	Por Timbre.....	6.368.114	6.506.903	46.306.410
Recaudación en las Oficinas centrales.	Por Loterías (producto líquido).....	1.710.600	1.889.231	12.698.040
Recaudación en las Oficinas centrales.	Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	1.737.521	2.083.373	10.747.446
Recaudación en las Oficinas centrales.	Por los demás conceptos.....	4.475.218	3.392.087	41.834.886
TOTALES,	75.448.374	82.175.141	580.781.157	609.196.776
Diferencias en 1911.....	+ 6.726.767		+ 28.415.610	

Madrid, 4 de Agosto de 1911.—El Subsecretario, Inspector general, Zarita,

do del onceño Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Valencia.—Valencia, 19 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Juan Izquierdo. JG—3944

8125

CARNICERO MATA, Andrés; vecino de Salamanca y natural de Santa María de Lando, de treinta y cinco años de edad, casado con Generisa Hernández, hojalatero, hijo de Domingo y Catalina, habitante en la calle de Rodegones, número 20; sus señas son: estatura regular, pelo, barba y bigote rubios, ojos azules, nariz y barba regulares, visto pantalón y chaleco de paño, faja negra y blusa de percal, colza alpargatas; y Ricardo Hernández Vázquez; de diecisés años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Ignacio y Catalina, natural de Los Santos, partido judicial de Béjar, sin vecindad, visto pantalón y chaleco de paño, blusa de percal, boina y calza zapilleras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey; para notificarle el auto de prisión provisional dictado por la Audiencia de Valladolid en su nombre contra los mismos por delito de robo, y ser reducidos a prisión. 7351

8126

CASADO CINTAS, Antonio; hijo de José y Francisca, natural de Mojácar, partido judicial de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mojácar; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 68, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle Cos de Gracia, número 52.—Mahón, 13 Julio 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—3937

8127

CAZORLA MECA, José; hijo de Gregorio y Gimena, natural de Bédar, partido judicial de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Bédar; procesado por haber

faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 68, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle Cos de Gracia, número 42.—Mahón, 14 Julio 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—3935

8128

CLEMENTE GARCIA, Fulgencia; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Paseo de los Metancénicos, número 6 duplicado, piso principal derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 7309

8129

COUCHOUS ALVAREZ, Manuel; hijo de Ramón y Manuela, natural de Sobarzo, soltero, jornalero, de veintiún años de edad, sin instrucción, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha ciudad de Valladolid. 7320

8130

CORDON ARNEDO, Demetrio; natural de Grávalos, de estado casado, profesión jornalero, mayor de edad; domiciliado últimamente en Villarroya, partido judicial de Arnedo, provincia de Logroño; penado por lesiones; comparecerá ante este Juzgado de Cervera del río Alberche. 7345

8131

CORTÉS MESTRE, José; hijo de Ramón y de María, natural de Castelló de la Plana (Lérida), Ayuntamiento de Castelló de la Plana (Lérida), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 701 milímetros; vecindado últimamente en Bilaguer (Lérida); procesado por faltar á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infante-

ría del S. Mallo, número 69, D. José Meléndez Bonet, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Couto, 20 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Meléndez. JG—3912

8132

COTANOLL, Isidro; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Oixans, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura un metro 610 milímetros, sus señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Calxans, provincia de Gerona; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantil de S. Fernando, número 11, D. José Carroquino Llana, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Sangarrén (Melilla) 19 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Carroquino. JG—3943

8133

CUERVO PÁNEDA, Cristián; domiciliado últimamente en Argüelles de Siero, de veintidós a los de edad, hijo de Wenceslao y Ramona; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del Pola de Siero, á fin de ingresar en prisión preventiva. 7385

8134

DELGADO GONZALEZ, Juan; hijo de Antonio y de Raquel, natural de Puerto de Santa María, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros; desconocéndose sus señas particulares; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María, provincia de Huelva; procesado por haber faltado á concentración para su destino a Querop; comparecerá, en el término de treinta días, e igualmente desde la publica-

ción de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Juan Galbis y Murphy, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Juan Galbis. JG—3933

S135

DÍEZ MARTÍNEZ, José; hijo de Tirso y Rosalía, de treinta y dos años de edad, casado con Demetila Guerrero; natural y domiciliado últimamente en Otero de Naraguante, jornalero y sin instrucción; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta localidad, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido de Villafraña del Bierzo. 7275

S136

DÍAZ PEREZ, Luis; vecino de Madrid; procesado por este; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 7282

S137

DOZ, Francisco Benito; natural de Huerto, de esta localidad, profesión Guardia jurado, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, color muy pálido, vista pantalón y chaiceo color aceituna obscuro, alpargatas blancas cerradas, boina negra y sin chaqueta; domiciliado últimamente en Huerto; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarrià para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resulten. 7214

S138

DURAN GARRONELL, Isopoldo; natural de Ibiza, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Jaime y Dolores; domiciliado últimamente en la calle Asahenator, 25, primero; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el presente Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7361

S139

ELCORA ECHANIZ, Francisco; hijo de Gregorio y Candela, natural de Elgoibar, de estado soltero, profesión agricultor, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Elgorri (Vizcaya); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado militar, ante el Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de San Sebastián, don Miguel Rubio de las Horas.—San Sebastián, 19 de Julio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Rubio. JG—3922

S140

ESCORBAR VIÑOLS, Antonio; hijo de José y María, natural de Gabarré, Ayuntamiento de Ibián, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Gabarré, ignorando su paradero; procesado por falta de concentración a la armería; comparecerá, en el término de veinte días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Federico Tallón Urriolabeitia, residente en este Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mellilla, 10 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Federico Tallón Urriolabeitia. JG—3939

S141

ESPLUGAS VILANOVA, Baltasar, alias Argilapó; natural de Puigüñós, casado, pastor, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Blasforn; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valls, al objeto de notificarse el auto de procesamiento contra él reciso y recibarlo indagatoria. 7359

S142

FARRAS OLIVA, Joaquín; hijo de Ramón y María, natural de Tormos, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, sin señas particulares, de estatura un metro 50,5 milímetros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por haber sufrido a la incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Villa, D. Antonio Bertoméu Biquest.—Herradú, 19 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Bertoméu. JG—3908

S143

FERNANDEZ MARQUEZ, Juan; hijo de Fulgencio y Laureana, natural de León, de estado soltero, vendedor ambulante, de treinta y cinco años, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ávila, por medio de Abogado y Procurador que al efecto nombre, apercibido de que, si no lo verifica, lo serán nimbados de oficio. 7297

S144

FERNÁNDEZ PATALLO, Andrés; hijo de Prudencio y de María, natural de Tolinas (Oviédo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tolinas (Oviédo); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Enrique Martínez Lázaro, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantaria de Andalucía, número 52, de guarnición en Santander (Santander).—Santander, 18 de Julio de 1911.—Enrique Martínez Lázaro. JG—3933

S145

FERNÁNDEZ SOTELO, Juan; hijo de Emilio y de Ramona, natural de Santa Cruz de Arrabalde, partido de Orihuela, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura alta, ojos morenos, cejas al palo, nariz y boca regulares, visto a estilo del país; domiciliado últimamente en Santa Cruz; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante este Juzgado de Ribadavia, a constituirse en prisión. 7388

S146

GABARRUS FERNÁNDEZ, Segundo; hijo de Bonifacio y de Gerarda, natural de Undués Pictano (Zaragoza); procesado por haber saltado a concentración; comparecerá, antes de treinta días a contar de la fecha en que se publica esta requisitoria en el Boletín Oficial de la indicada provincia y GACETA DE MADRID, ante D. Francisco Nieto Montaña, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cauta, número 60, Juez instructor del expediente que por dicha falta se sigue al referido recluta; quedando apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde con arrojo a lo que preceptúa el Código de Justicia Militar.—Cauta, 21 de Julio de 1911.—Francisco Nieto. JG—3914

S147

GARCÍA DOMÍNGUEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero y profesión marquero de imprenta; domiciliado últimamente en Madrid, sus señas: pelo y cejas negras, ojos pardos, barba poca, nariz y boca regulares, color sano, aire marcado; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, D. Ernesto Cillanueva, residente en esta Corte, Costanilla de Santiago, 6.—Madrid, 24 de Julio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Ernesto Cillanueva. JG—3909

S148

GARCIA MENÉNDEZ, José; de estado casado, de oficio zapatero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Avilés, del que era vecino; procesado en sumario por estafa de cuatro sacos de harina; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Avilés. Su interés, además, su busca y captura y conducción a este Juzgado. 7293

S149

GEDE MAURI, Antonio (*) Blanch de Josinto; de estatura regular, pelo rojo con canas, bigote del mismo color mal cuidado, ojos azules; vista pantalón de pana, blusa de algodón, gorra negra y alpargatas, natural y vecino de Blanesfort, distrito municipal de Tragó de Noguera; que su hermano procesado y tiene decretada su prisión, en causa sobre malos tratos; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser indagado en méritos de dicha causa; bajó apercibimiento de ser reducido a prisión y pararle el perjuicio que haya lugar. 7397

S150

GIL ARTEL, Juan; hijo de Vicente y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle de S. Paciano, 9, segundo; procesado por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 7343

S151

GOMEZ DAZA, Francisco; hijo de Isidro Gómez Alcedo-Sánchez y de Agueda Ibaiza López, natural de Sevilla, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tomás, provincia de Sevilla; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia de Sevilla, ante el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Talavera, número 19, D. José García Salcedo, de guarnición en Algeciras; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.—Algeciras, 18 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José García. JG—3947

S152

GONZALEZ AGUILAR, Lorenzo; de veintidós años, natural de Puerto de Béjar, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz recta, boca grande, cara larga, barba naciente, color moreno, estatura 1,63 metros, cicatriz en la frente; comparecerá en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue por fuga del mismo de la Cárcel de este partido de

(Continúa en la pág. 501.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

2 Noviembre.....	1909	Diciembre 95 á Agosto 96....	7.098	1	1	José Carrasco Mora.....	Soldado.....	Disuelto Batallón de Talavera Peninsular, número 4 (Cuba).....	737,10
9 Abril.....	1911	Enero 98 á Febrero 900.....	7.099	1	2	Justo López Agustín.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores Expedicionario Á Filipinas, número 5 (Filipinas).....	1.251,40
9 Idem.....	1911	Noviembre 96 á Agosto 900...	>	2	3	Antonio González Díez.....	Idem.....	Idem.....	896,25
9 Idem.....	1911	Julio 97 á Marzo 99.....	>	3	4	Vicente Raudo Abanell.....	Soldado.....	Idem.....	336,45
20 Idem.....	1911	Abriit 96 á Noviembre 97....	7.104	1	5	D. Isaac Olmos Martín.....	Sargento.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cubs).....	297,95
18 Marzo.....	1911	Febrero 96 á Noviembre 97...	>	2	6	Antonio Navalón Belmar.....	Artillero.....	Idem.....	136,10
23 Idem.....	1911	Idem.....	>	3	7	Manuel Larrayad Molicos.....	Idem.....	Idem.....	333,65
28 Idem.....	1911	Octubre 96 á Noviembre 97...	>	4	8	Tomás Morillas Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	85,55
28 Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	5	9	Zacarías Redondo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	184,35
31 Idem.....	1911	Febrero 96 á Noviembre 97...	>	6	10	Mariano Riquelme Gracia.....	Idem.....	Idem.....	450,10
28 Idem.....	1911	Idem.....	>	7	11	Juan Enrique Fandos.....	Idem.....	Idem.....	136,90
22 Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	8	12	Salvador Crespo Taberner.....	Idem.....	Idem.....	312,70
22 Idem.....	1911	Enero 97 á Diciembre 98.....	>	9	13	Salvador Crespo Taberner.....	Idem.....	Idem.....	79,70
29 Idem.....	1911	Julio á Septiembre 98.....	>	10	14	José Arias Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	95,65
29 Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	11	15	José Arias Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	366,55
12 Idem.....	1911	Septiembre 95 á Agosto 97.	>	12	16	Manuel Aguilera Salvador.....	Idem.....	Idem.....	454,75
14 Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	13	17	Vicente Calpe Benedicto.....	Idem.....	Idem.....	458,15
5 Enero.....	1911	Febrero 95 á Noviembre 97...	>	14	18	Florencio Vacher Jimeno.....	Idem.....	Idem.....	415,90

3 Abril.	1911	Idem.	>	15	19	Juan Salas Pelayo.	Idem.	Idem.	352,55
15 Idem.	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	16	20	Pablo Castaño Fortuny.	Idem.	Idem.	126,50
4 Idem.	1911	Septiembre 98 á Febrero 99.	>	18	21	Juan Espinosa López.	Idem.	Idem.	31,90
8 Idem.	1911	Octubre 96 á Diciembre 98.	>	19	22	Francisco Toledo Díaz.	Trompeta.	Idem.	37,20
6 Idem.	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	20	23	Francisco Tol. do Díaz.	Idem.	Idem.	336,60
27 Enero.	1911	Idem.	>	21	24	Ignacio Pavía Gasp.	Artillero.	Idem.	387,85
27 Idem.	1911	Octubre 98 á Febrero 99.	>	22	25	Ignacio Pavía Gasp.	Idem.	Idem.	64,80
8 Abril.	1911	Abril 96 á Noviembre 97.	>	23	26	Miguel Tomás Vivó.	Idem.	Idem.	151,50
12 Enero.	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	24	27	Juan Español Aragó.	Idem.	Idem.	331,25
6 Abril.	1911	Septiembre 98 á Noviembre 97.	>	25	28	Lorenzo Ató Suárez.	Idem.	Idem.	282,05
18 Idem.	1911	Febrero 96 á Noviembre 97.	>	26	29	Julián Arrillaga Iriar.	Idem.	Idem.	434,90
22 Idem.	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	27	30	Segundo Estevan Montañés.	Cabo.	Idem.	331,30
24 Enero.	1911	Noviembre 95 á Noviembre 97.	>	28	31	Degracias Fides Rabadán.	Sargento.	Idem.	168,80
24 Idem.	1911	Abril á Octubre 98.	>	29	32	Degracias Fides Rabadán.	Idem.	Idem.	5,30
15 Abril.	1911	Enero 96 á Diciembre 98.	>	30	33	Miguel Picazo Muñoz.	Artillero.	Idem.	571,93
19 Idem.	1911	Septiembre 95 á Diciembre 98.	>	31	34	José Torres Vázquez.	Idem.	Idem.	764,16
31 Enero.	1911	Enero 96 á Diciembre 98.	>	32	35	José Ferrer Alborola.	Idem.	Idem.	285,55
27 Agosto.	1909	Octubre 96 á Diciembre 98.	>	33	36	Manuel Sanz Sánchez.	Idem.	Idem.	159,40
27 Idem.	1909	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	34	37	Manuel Sanz Sánchez.	Idem.	Idem.	405,25
9 Abril.	1911	Idem.	>	35	38	José Murciano Martínez.	Idem.	Idem.	414,55
9 Idem.	1911	Octubre 98 á Febrero 99.	>	36	39	José Murciano Martínez.	Idem.	Idem.	78,10
27 Idem.	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.	>	37	40	Antonio Solé Lladó.	Idem.	Idem.	480,70
27 Idem.	1911	Abril á Diciembre 98.	>	38	41	Antonio Solé Lladó.	Idem.	Idem.	47,80
27 Idem.	1911	Enero 96 á Diciembre 98.	>	39	42	José Mas Cantó.	Idem.	Idem.	314,40
30 Julio.	1899	Agosto 95 á Febrero 99.	7.106	1	43	Cástor Periñanes Durán.	Guardia.	Guardia Civil. Comandancia de Cienfuegos. 18.º Tercio (Cuba).	127,41
14 Octubre.	1902	Abril 95 á Junio 97.	7.110	1	44	Antonio Ibarra Palacios.	Soldado.	Segundo Batallón del Tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).	564,15
18 Julio.	1900	Idem.	>	3	45	Arturo Boliche Almeta.	Idem.	Idem.	540,77
18 Febrero.	1901	Idem.	>	5	46	Angel Martín-z Quentanilla.	Idem.	Idem.	458,72
28 Abril.	1902	Febrero á Junio 97.	>	6	47	Antonio Martínez Murcia.	Idem.	Idem.	29,75
11 Marzo.	1901	Abril 95 á Mayo 97.	>	7	48	Angel Losada Pardo.	Idem.	Idem.	516,59
22 Mayo.	1902	Abril 95 á Junio 97.	>	12	49	Cristóbal Climent Balles.	Idem.	Idem.	568,40
28 Idem.	1900	Idem.	>	13	50	Clemente Goiburu Zubala.	Idem.	Idem.	568,40
13 Enero.	1902	Enero á Junio 97.	>	15	51	Epifanio Vila Mustó.	Idem.	Idem.	84,15
17 Abril.	1902	Febrero á Junio 97.	>	16	52	Francisco Vicente Ciiment Estruch.	Idem.	Idem.	55,25
14 Marzo.	1901	Abil 95 á Junio 97.	>	17	53	Francisco Santaolalla Jurado.	Idem.	Idem.	564,15
24 Junio.	1901	Noviembre 95 á Marzo 97.	>	18	54	Francisco Soto Serrano.	Idem.	Idem.	321,30
10 Abril.	1902	Abil 95 á Junio 97.	>	19	55	Francisco Vallverdú Roig.	Idem.	Idem.	564,15
21 Septiembre.	1900	Abil 95 á Septiembre 96.	>	20	56	Francisco Zabala Baso.	Idem.	Idem.	400,95
29 Octubre.	1901	Abil 95 á Junio 97.	>	21	57	Fernando Sánchez Pinto.	Idem.	Idem.	564,15
19 Septiembre.	1901	Enero 4 Junio 97.	>	23	58	Gregorio Díaz Belmonte.	Idem.	Idem.	71,40
21 Abril.	1900	Abil 95 á Junio 97.	>	24	59	Hilario González Ruiz.	Idem.	Idem.	562,02
27 Idem.	1901	Idem.	>	25	60	José Llanañora Satorra.	Idem.	Idem.	568,40
20 Idem.	1900	Idem.	>	28	61	Juan Gándara Fernández.	Idem.	Idem.	562,02
14 Noviembre.	1903	Idem.	>	29	62	Antonio Gabaldón Giljuén.	Idem.	Idem.	564,15
20 Julio.	1902	Idem.	>	36	63	Antonio Manó Ginor.	Idem.	Idem.	555,65
14 Enero.	1902	Idem.	>	34	64	Benjamín González Incégnito.	Idem.	Idem.	649,27
22 Junio.	1902	Idem.	>	35	65	Bartolomé Corrales Castaño.	Idem.	Idem.	562,02
24 Diciembre.	1901	Idem.	>	39	66	Daniel Begoña Garrastazo.	Idem.	Idem.	568,35
1º Julio.	1901	Idem.	>	41	67	Esteban Romero Manaval.	Idem.	Idem.	700,71
3 Marzo.	1902	Idem.	>	43	68	Francisco González Rúa.	Idem.	Idem.	620,55
28 Junio.	1902	Idem.	>	45	69	Francisco Espinell Pic.	Idem.	Idem.	613,11
13 Julio.	1901	Idem.	>	46	70	Jenaro Gutiérrez Paola.	Idem.	Idem.	562,02
2 Diciembre.	1902	Idem.	>	48	71	José Rodríguez Regeiro.	Idem.	Idem.	575,20
18 Abril.	1902	Idem.	>	49	72	José Bendita Souto.	Idem.	Idem.	553,95
14 Julio.	1902	Idem.	>	50	73	Juan Garrido Garrido.	Idem.	Idem.	426,02
10 Mayo.	1900	Idem.	>	51	74	Juan Gutiérrez Mangano.	Cabo.	Soldado.	632,27
19 Febrero.	1900	Idem.	>	52	75	Juan Antonio Medina Rodríguez.	Soldado.	Idem.	554,59
16 Idem.	1900	Idem.	>	53	76	Juan José Pérez Ochoa.	Corneta.	Idem.	527,39
22 Octubre.	1500	Idem.	>	54	77	Plácido Almondro Almondro.	Sargento.	Idem.	570,62
19 Abril.	1900	Idem.	>	55	78	José Muriel Mendoza.	Soldado.	Idem.	549,49
9 Marzo.	1900	Idem.	>	56	79	Vicente Franch Martínez.	Sargento.	Idem.	

2	Abril.	1911	Junio 96 á Agosto 98.....	>	22	127	Marcelino Hernández Heredia.....	Idem	Idem	555,45
7	Mayo.	1910	Noviembre 96 á Enero 98.....	>	23	128	Domingo Rojas Lara.....	Idem	Idem	715,25
1.	Marzo.	1901	Junio 96 á Agosto 98.....	>	24	129	Eduardo Abrius Rejas.....	Idem	Idem	1.067,65
24	Abril.	1911	Enero 97 á Agosto 98.....	>	25	130	Gil Gómez Vega.....	Idem	Idem	907,55
24	Idem.	1911	Junio 96 á Agosto 98.....	>	26	131	Juan Vilches Romero.....	Cabo	Idem	1.047,35
20	Septiembre.	1902	Idem.....	>	27	132	Juan Florit Capot.....	Guerrillero	Idem	502,00
21	Abril.	1911	Idem.....	>	28	133	Evangelista Sainas Berroso.....	Idem	Idem	1.001,00
24	Idem.	1911	Octubre 96 á Abril 98.....	>	29	134	Manuel Olivares, sin segundo apellido.....	Idem	Idem	
4	Junio.	1901	Febrero 97 á Noviembre 98.....	7.116	1	135	José González Correa.....	Idem	Idem	563,70
4	Idem.	1901	Mayo 97 á Noviembre 98.....	>	2	136	Colistino Garretalá, sin segundo apellido.....	Idem	Idem	573,10
4	Idem.	1991	Abril á Julio 98.....	>	3	137	Eleuterio Rúa in, Idem.....	Idem	Idem	532,75
4	Idem.	1901	Enero 97 á Noviembre 98.....	>	4	138	Toribio Torriente Terriente.....	Idem	Idem	626,00
4	Idem.	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98.....	>	5	139	Jorg. Fuentes Vázquez.....	Idem	Idem	443,25
4	Idem.	1901	Enero 97 á Noviembre 98.....	>	6	140	Ge Sotai Valdovicio, sin segundo apellido.....	Idem	Idem	
4	Idem.	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	>	7	141	Antonio Brillo Peirera.....	Idem	Idem	593,20
4	Idem.	1901	Junio á Noviembre 98.....	>	8	142	José Sixto Sánchez.....	Idem	Idem	570,50
4	Idem.	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	9	143	Cecilio Mora, sin segundo apellido.....	Idem	Idem	215,55
4	Idem.	1901	Idem.....	>	10	144	Akjandeo Dolgalo, Idem.....	Idem	Idem	538,30
4	Idem.	1901	Abril á Noviembre 98.....	>	11	145	Tomás Melina Acosta.....	Idem	Idem	572,50
4	Idem.	1901	Abril á Julio 98.....	>	12	146	Fernández Ríos Valdés.....	Idem	Idem	214,30
4	Idem.	1901	Abril á Agosto 98.....	>	13	147	Guillermo López, sin segundo apellido.....	Idem	Idem	175,15
4	Idem.	1901	Febrero á Agosto 98.....	>	14	148	Lib. río Alburquerque Fleites.....	Idem	Idem	196,65
4	Idem.	1901	Octubre 97 á Agosto 98.....	>	15	149	Nazario Hernández Rodríguez.....	Idem	Idem	297,80
4	Idem.	1901	Abril á Noviembre 98.....	>	16	150	Quirino Rosell sin segundo apellido.....	Idem	Idem	338,00
4	Idem.	1901	Diciembre 96 á Junio 98.....	>	17	151	Manuel M. za Martínez.....	Sargento	Idem	324,00
4	Idem.	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	18	152	Bonifacio Lorica Illoiz.....	Guerrillero	Idem	1.207,00
4	Idem.	1901	Idem.....	>	19	153	Pedro García Vio.....	Lieca	Idem	709,05
4	Idem.	1901	En r 97 á Noviembre 98.....	>	20	154	Mario Fraga Fraga.....	Idem	Idem	751,10
4	Idem.	1901	Febrero 97 á Noviembre 98.....	>	21	155	Pastor Torrientes, sin segundo apellido.....	Idem	Idem	650,75
4	Idem.	1911	Abril á Noviembre 98.....	>	22	156	Eugenio Garrido Reque.....	Idem	Idem	572,15
4	Idem.	1901	Idem.....	>	23	157	Cresencio Rosell Hernández.....	Idem	Idem	313,50
4	Idem.	1901	Idem.....	>	24	158	Juan S. Ospina.....	Idem	Idem	289,30
4	Idem.	1901	Abril á Noviembre 98.....	>	25	159	Antonio León Morales.....	Idem	Idem	308,75
4	Idem.	1901	Abril á Julio 98.....	>	26	160	Concepción Gobes Gabes.....	Idem	Idem	265,40
4	Idem.	1901	Abril á Noviembre 98.....	>	27	161	Abelardo Rueña, sin segundo apellido.....	Idem	Idem	188,90
4	Idem.	1911	Junio 97 á Noviembre 98.....	>	28	162	Salustiano Hernández Hernández.....	Idem	Idem	160,70
4	Idem.	1901	Enero 97 á Noviembre 98.....	>	29	163	Benigno Cartaya Cartaya.....	Idem	Idem	230,15
4	Idem.	1901	Diciembre 96 á Junio 98.....	>	30	164	Cándido Borbán Cabrera.....	Idem	Idem	640,65
21	Idem.	1900	Mayo 97 á Noviembre 98.....	>	31	165	Antonio Gómez Miranda.....	Sargento	Idem	145,45
21	Idem.	1900	Idem	>	32	166	Francisco González Arichaga.....	Cabv	Idem	901,85
21	Idem.	1900	Idem	>	33	167	Benito Martínez García.....	Guerrillero	Idem	490,05
21	Idem.	1900	Idem	>	34	168	Tomás Martínez García.....	Idem	Idem	314,10
21	Idem.	1900	Abril á Noviembre 98.....	>	35	169	Estanislao Rodríguez Ceballos.....	Idem	Idem	344,05
21	Idem.	1900	Abril 97 á Abril 98.....	>	36	170	Justo Morales Gómez.....	Idem	Idem	294,95
21	Idem.	1900	Mayo 97 á Noviembre 98.....	>	37	171	Arturo Núñez sin segundo apellido.....	Idem	Idem	163,90
21	Idem.	1900	Idem	>	38	172	Pedro Palacios Molina.....	Idem	Idem	344,95
21	Idem.	1900	Junio 97 á Noviembre 98.....	>	39	173	Antonio Pita Sánchez.....	Idem	Idem	314,05
21	Idem.	1900	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	>	40	174	Miguel Méndez Fernández.....	Idem	Idem	97,75
5	Idem.	1907	Abril á Noviembre 98.....	7.117	1	175	José Fernández Alvarez.....	Idem	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cub.)	879,35
22	Julio.	1902	Abrell 96 á Octubre 98.....	>	2	176	Fulgencio Salas Arnu.....	Sargento	Idem	335,70
22	Idem.	1902	Febrero á Mayo 98.....	>	3	177	José Rodríguez Estévez	Idem	Idem	863,15
22	Idem.	1902	Junio 97 á Septiembre 98.....	>	4	178	Julian Rodríguez Ramírez.....	Idem	Idem	7,05
22	Idem.	1902	Idem	>	5	179	Fulgencio Rodríguez Ramírez.....	Idem	Idem	212,15
23	Idem.	1901	Abril 96 á Julio 98.....	>	6	180	José Quintana Rodríguez	Idem	Idem	228,50
22	Id. a.	1902	Octubre 97 á Noviembre 98.....	>	7	181	Miguel Pacheco González	Idem	Idem	228,10
16	Agosto.	1900	Abril 96 á Octubre 98.....	>	8	182	José López López.....	Idem	Idem	257,80
22	Julio.	1902	Septiembre 97 á Junio 98.....	>	9	183	Manuel Ceballos Morales.....	Idem	Idem	553,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.		Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.									
22	Julio.....	1902	Enero á Agosto 98.....		»	10	184	Lucas Abreu Morales.....	Guerrillero...	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	94,45
26	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 98....		»	11	185	Justo Camarasa Travieso.....	Idem.....	Idem.....	376,75
4	Junio.....	1901	Julio 97 á Julio 98.....		»	12	186	Enrique Puig Castillo.....	Idem.....	Idem.....	278,90
1. ^o	AbriL.....	1899	Marzo 96 á Octubre 98.....		7.118	1	187	Juan Alvarez Garcia.....	Sargento...	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	477,90
6	Agosto.....	1900	Mayo á Agosto 98.....		7.119	1	188	D. Antonio Llanos Pedroso.....	2. ^o Teniente...	Cuarto idem (Cuba).....	657,10
3	Idem.....	1900	Mayo á Noviembre 98.....		7.120	1	189	Eladio Abréu Cepedo.....	Soldado.....	Centro de Escuadrones de Matanzas (Cuba).....	53,55
8	Septiembre.	1899	Mayo á Septiembre 98.....		»	2	190	Antonio Moreno González.....	Idem	Idem	174,65
13	Idem.....	1910	Marzo á Noviembre 98.....		»	3	191	Cristóbal Morales Alonso.....	Idem	Idem	239,40
25	Julio.....	1901	AbriL á Septiembre 98.....		7.121	1	192	Enrique González González.....	Guerrillero...	Tercio de Bomberos, número 1 (Cuba).....	260,65
7	Septiembre.	1910	AbriL 96 á Octubre 98.....		7.122	1	193	Rosendo Gil Sánchez.....	Idem	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	291,10
7	Idem	1910	Idem.....		»	2	194	Antonio Gil Sánchez.....	Idem	Idem	381,15
										TOTAL.....	80.212,61

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.^o — CONCEPTO C

IMPOSICIONES DE LAS CAJAS DE MANILA

26	AbriL.....	1902	Años 1896 y 1897.....	1.800	1	1	D. ^a Celestina María Marty y Medal..	.	Dirección General de la Deuda	3.256,60
----	------------	------	-----------------------	-------	---	---	---	---	-------------------------------	----------

FIANZAS

14	Julio.....	1903	Años 1873 y 1887	1.801	1	2	Herederos de D. Vicente María Jerez Alberó.....	.	Dirección General de la Deuda	6.267,69
									TOTAL.....	9.524,29

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1. ^o	80.212,61
Idem de los fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo 1. ^o	9.524,29
TOTAL GENERAL.....	89.736,90

Plasencia; interesando de todas las Autoridades su captura y conducción a este Juzgado de Plasencia. 7309

S153

GONZALEZ HEREDIA, Juan; natural de Algeciras, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, e hijo de Pedro y de Antonia; domiciliado últimamente en San Roque; procesado por comprobando comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel, para cumplir condena. 7296

S154

GONZALEZ LOPEZ, Esteban; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Munguía, provincia de Vizcaya, de cuarenta años de edad, casado, de oficio carpintero, con su última residencia en Durango; procesado por el delito de daños y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia de Bilbao. 7335

S155

GUISADO GARRASCO, Inocente; hijo de Angel y de Josefa, natural de Lorca, Ayuntamiento y partido judicial de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Lombrares, provincia de Murcia, imponiéndose se halle en la Isla de Cura, al que se le formó expediente por no haberse presentado al ser destinado a Curra; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infante de España, número 49, don Rafael Dorrego Escrivano y León, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Dorrego Escrivano. JC—3829

S156

HERNANDO MELERO, Francisco; natural de Aldehorma (Sevilla) de estado soltero, profesión labrador, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Aldehorma; procesado por nomenclatura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ríaz (Sevilla). 7011

S157

IGLESIAS TRIGO, Fermín; hijo de Celestino y de Joaquina, natural de Sistis, Ayuntamiento de Canedo, provincia de Orense, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,677 metros; domiciliado últimamente en Sistis; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vista, número 60, D. Carlos García Nieto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Casta, a 23 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos García. JC—3917

S158

LARCASQUITU Y ABRISQUETA, Leopardo, hijo del Víctor y de Leona, natural de Llinares, Ayuntamiento de Llinares, provincia de Vizcaya, avenido en Basauri; juzgado de primera instancia de Bubas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, declarado soldado para el Ejército durante 1910, por el Ayuntamiento de Basauri; domiciliado últimamente en este último punto, provincia de Vizcaya; procesado por haber faltado a concentración preventiva por Real orden circular de 6 de Febrero último (*Diario Oficial* núm. 29); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer

Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Eladio Carnicer Herrero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—León, 23 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Eladio Carnicer.

JG—2932

S159

LAURI BARDERA, Francisco; hijo de Pedro y Joaquina, natural de Massanet de la Selva, partido judicial de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,615 metros; apercibido últimamente en su pueblo, a quien se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sarral, número 69, don Eugenio Bescós Alarilla, cuyo Juzgado sita en el Cuartel del Rebollón, a dar sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el citado plazo no efectúa, cumpliendo el perjuicio que habiere sufrido.—Dado en Caudilla a 10 de Junio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Eugenio Bescós. JG—3916

S160

MADRENAS LATORRE, Manuel; resultado de Infantería de Marina; domiciliado artillero en Barcelona; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Miralles Barnabé, Juez instructor, para responder el expediente que se le sigue por el robo por prisgufo.—Juzgado en Cartagena a 24 de Julio de 1911.—El Juez instructor, José Miralles.

JG—3918

S161

MARIN VIVO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Murcia, provincia de la misma, de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Murcia y Cartagena; procesado por el delito de detención arbitraria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga. 7336

S162

MARQUEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Tiburcio y Encarnación, natural de Valdecia de Mombuey, provincia de Badajoz, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, sin señas particulares, usando traje de lona con polainas y gorro de paño; domiciliado últimamente en el pueblo de Valdecia de Mombuey, para que se presente en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el Cuartel del Principado de Asturias en Alcalá de Henares, donde se aloja el Regimiento Lanceros del Principado, 3º de Caballería, en término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Bolsillo Oficial* de la provincia de Badajoz, a responder a los cargos que le resulten por el delito de deserción.—Alcalá de Henares, 15 de Julio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Raúl del Caballero de Rada. JG—3905

S163

MARTINEZ ALVAREZ, Benjamin; hijo de Manuel y Blanca, soldado de Infantería de Marina, natural de Ferrolterra, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, estado casado, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, sin que consten sus demás señas personales; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor

tor, Capitán de Infantería de Marina don Rafael Díaz Gómez, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 16 de Julio de 1911.—Rafael Díaz. JM—3830

S164

MARTINEZ IGLESIAS, María de la Soledad; natural de Salamanca, de estado soltera, profesión prostituta, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 9, principal izquierda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 7333

S165

MARTINEZ MARTINEZ, Domingo; hijo de Alcibiades y de Antonia, natural de Chirivel y avenido en Orihuela, partido judicial de Purchena, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orihuela, provincia de Almería; procesado por haber faltado a la concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, que tiene su residencia oficial en esta Plaza, calle de los de Gracia, número 52.—Mahón, 17 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—3938

S166

MARRERO MESA, Domingo; hijo de José y de Nicomedes, natural de Arasa (Canarias), casado, labrador, de treintaydos años de edad, de un metro 612 milímetros de estatura, sabe leer y escribir, desconociendo sus señas personales; procesado por faltar a concentración, como recluta de la Sección de Tiros de Sanidad Militar de Tenerife; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán D. Leopoldo Cabrera Pérez, decano del Juzgado permanente de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 19 de Julio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Leopoldo Cabrera. JG—3929

S167

MEANA MENÉNDEZ, Dionisia; domiciliado últimamente en Lavandera (Gijón), de veintidós años, hija de Manuel y Vicenta; procesada por lesiones; comparecerá ante este Juzgado de Pala de Siero, en término de diez días, a fin de ingresar en prisión preventiva. 7334

S168

MENDOZA ÁLVAREZ, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Santiago y Angélica, natural y vecino de Caspeiro, Municipio de Quiroga, ausente en ignorado para juzgar; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lugo, o en la de este partido, a disposición de la Audiencia Provincial; por hallarse detenida su prisión preventiva en causa por lesiones, como comprendido en los números 1º y 3º de la Ley de Enajenamientos Criminales. 7336

S169

MERINO CÁRICA, Manuel; hijo de Carlos y Ana, natural de Madrid, de estado soltero, primer Teniente de Caballería; domiciliado últimamente en El Pardo (Madrid); procesado por quebrantamiento de arresto y abandono de destino; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, Comandante de Infantería D. Atanasio Alvarez Rivas.—Madrid, 25 de Julio de 1911.—El

Comandante, Juez instructor, Atanasio Alvarez Rivas. JG—3910

8170

MESTRES GRIFOLS, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de profesión zapatero, de estado soltero; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado del 11.^o Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia.—Valencia, 10 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Juan Izquierdo. JG—3945

8171

MOLFON, Antonio; ignorándose su segundo apellido y nombre de sus padres, natural y vecino de Granada, de unos veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Granada; procesado por esa causa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de esta capital. 7376

8172

MUÑOZ DE TORO MORENO, Arturo; natural de Alcazaba, de estado soltero, profesión labrador, de cincuenta y un años de edad, hijo de D. José y D.^a Adelaida; domiciliado últimamente en Antequera, partida rural de la Fresneda; procesado por el delito de malversación de fondos públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 118 de 1910, contra el mismo y otros. 7298

8173

MUSONS CLARAMUNT, Pedro; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Odena, provincia de Barcelona, de profesión curtidor, de estado soltero; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado del 11.^o Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia.—Valencia, 19 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Juan Izquierdo. JG—3946

8174

ORTIZ SANCHEZ, Juan; natural de Málaga, soltero, vendedor, de veintinueve años, hijo de Mateo y Josefina, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 7381

8175

PARENTE RODRIGUEZ, Manuel; natural de Sirena, soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Francisco y Joaquín; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 7375

8176

PASTRAT GARCIA, Fermín; hijo de Marcos y Petre, natural de Santander, soltero, torero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, su estatura 1.690 metros; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente D. Miguel García Cuesta, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 20 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Juan Izquierdo. JG—3924

8177

PEREZ MAPÍ, Juan; domiciliado últimamente en Tánger; procesado por injurias al señor Cónsul de España en Tánger; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

7384

8178

PEREZ MARTIN, Dolores; natural de Cádiz, soltera, profesión sus labores, de cuarenta a cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del resto bueno; domiciliada últimamente en la calle de las Carolinas, número 24, principal izquierda; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 7302

8179

PEREZ OLIVARES, Encarnación; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión planchadora, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en la calle Carreras, número 42, primera-cuarto; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Rierra y Sans. 7372

8180

PEREZ SAZ, Antonio; hijo de Antonio y de Matilde, natural de Saralla, Ayuntamiento, provincia de Canarias, de estado soltero, oficio del campo, de treinta años de edad, se ignora la estatura, y demás señas personales; según antecedentes, se encuentra en la Isla de Cuba; encartado por el delito de la falta de concentración e incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cañadeces de la Palma, D. Francisco Anaya Ruiz, residente en Santa Cruz de la Palma (Canarias), bajo apercibimiento quo, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Santa Cruz de la Palma, 9 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Anaya. JG—3921

8181

PRIETO CALDERA, Carlos (r) Carli tos; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años, hijo de Juan y de Petra; domiciliado últimamente en Linares, Fuente del Pisar; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 7349

8182

PRIETO N., Luis; de cincuenta años de edad, pelo y bigote rubio canoso, tiene una cicatriz reciente en la ceja del ojo derecho, le faltan dos dientes incisivos inferiores, habla castellano, visto traje lana color ceniza rayado, una pañuelo de blanco al cuello, y gorra clara; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante este Juzgado de Ribadavia, a responder de los cargos que resultan y constituirse en prisión. 7387

8183

REGUERA LOPEZ, Gregorio (a) Tachuelero; vecino de San Román de la Horadada; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Valladolid, a usar de su dorso si lo convinieren por medio de Abogado y Procurador quo le deslenda y represento en el sumario que ha sido declarado concluso;

bajo apercibimiento de que, en otro caso, lo serán nombrados de oficio, parandole los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho. 7350

8184

REJANO, Aurelia, conocida por María; de treinta años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto, en causa número 181 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 7378

8185

REPOLLES REMON, Mariano (a) Lechería; hijo de Marcelo y Ciriacio; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, Comandante D. Ricardo Segura Brieva, residente en Zaragoza, calle del Azaquea, número 70 y 72, principal, para notificárle la sentencia dictada en causa instruida por el delito de insulto de palabra á fuerza armada.—Zaragoza, 19 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—3925

8186

REQUEJO PRIETO, Ángel; hijo de Agustín y de Eusebia, natural de Cereces (Zamora), de estado soltero, profesión comerciante, estatura 1.575 metros, nació en 2 de Octubre de 1889, cuyas señas particulares y personales se ignoran; domiciliado últimamente en Cereces (Zamora); es cuyo individuo instruyó expedientemente por haber faltado a concentración en filas en el año actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Coradonga, número 40, de guarnición en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), D. César García Pazos.—Real Sitio de San Ildefonso, 18 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, César García. JG—3911

8187

RIO CARELLO, Valentín del; hijo de Manuel y de Justa, natural de San Cristóbal de la Polantera, provincia de León, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, partido judicial de La Bañeza, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1.630 metros; su último domicilio, en San Cristóbal de la Polantera (León); se supone está en la República Argentina (Buenos Aires); procesado por falta de concentración al ser destinado por la Caja de Recluta de Astorga, número 93, al Regimiento Infantería de Cauta, número 60; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Cauta, número 60, D. Francisco Cabrerizo Castellón, residente en Cauta (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebeldía.—Cauta, 20 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Francisco Cabrerizo. JG—3913

8188

RIVERO ESTEVEZ, Félix; hijo de José y de Felisa, natural de Guía (Gran Canaria), Ayuntamiento de Guía, partido de Guía, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión empleado; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Eusebio Ortega Portela, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento

que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Las Palmas, 13 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Emeterio Ortega.

JG—3919

S180

RODRIGUEZ ALVAREZ, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, labrador, vecino de Otarolo, en el Ayuntamiento de esta villa del Barco de Valdeorras; en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario que se instruye por atentado á los agentes de la Autoridad, y cuyas señas son: estatura regular, color de los ojos y del pelo, castaños; color del rostro, moreno; hijo de Miguel y Casilda; comparecerá, en el término de veinte días, ante este Juzgado de instrucción, á fin de ser constituido en prisión en la Cárcel de esta villa del Barco de Valdeorras; apercibido que, de no concurrir será declarado rebeldé y le pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho. .

7295

S190

RODRIGUEZ GARCIA, Jose; profesión mecánico, de treinta y dos años, alto, delgado, rubio, con bigote, y usa gorra con galones dorados; domiciliado últimamente en Cádiz, calle del Rosario, número 7; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando, de Cádiz, á fin de notificárle el auto de su procesamiento y detención y preste declaración indagatoria que se lo tiene acordada. .

7313

S191

RODRIGUEZ NORIELLA, Andres Arcadio; domiciliado últimamente en Viguilla de Siero, de diecisiete años de edad, hijo de Faustino y Ramona; procesado por lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, en término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva. .

7386

S192

ROS Y MONSEERRAT, Estanislao; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 452, torero-primero; procesado por asesinatos y homicidios frustrados por disparos de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escrivania vacante (antes Vivero), para la práctica de diligencias de justicia. .

7873

S193

RUIZ AGUILAR, Salvador; natural de Tarifa, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Tarifa; procesado por hurto y desfalco, sumario 81/1911; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibirla indagatoria y constituirlo en prisión provisional. .

7287

S194

SAN SALVADOR LLEÓ, Luis; de estado casado, de veintiocho años, profesión la de su sexo, natural de esta ciudad; domiciliada últimamente en la misma; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de Játiva. .

7347

S195

SÁNCHEZ COCAÑIN, Severino; hijo de Nicolás y de Felisa, natural de Cañón, Ayuntamiento de Idom, partido judicial de Laviña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero,

profesión jornalero, del Reemplazo y cupo de 1910; domiciliado últimamente en Cañón; procesado por falta de concentración á la Caja de Recetas de Oviedo para ser destinado á Cuero; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, ante el segundo Teniente, Juez instructor de esta Comandancia de Artillería, D. Sabino Revuelta Madrazo, residente en esta Plaza de Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Sabino Revuelta. .

JG—3940

S196

SÁNCHEZ MALDONADO, Manuel; natural de Adra (Almería), de estado soltero, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Adra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Fernando Muñoz Jiménez.—Granada, 17 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Muñoz. .

JG—3931

S197

SÁNCHEZ MARTÍN, Gerardo; natural de Rojalar, de veintiocho años, soltero, zapatero, con instrucción, pelo y ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, cara delgada, barba poes, color moreno, estatura 1,770 metros; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en el sumario que se sigue por fuga del mismo de la Cárcel de este partido, interesando de todas las Autoridades su captura y conducción á dicho Juzgado. .

7310

S198

SARASQUETE AZTARLOA, José; hijo de José y Julian, natural de Elbar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión ermitero, de veintidós años de edad, estatura 1,672 metros; domiciliado últimamente en Elbar, provincia de Guipúzcoa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuta, número 60, Juez instructor D. Joaquín de la Vega Molina, residente en esta Plaza basa, apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cuta, 22 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín de la Vega. .

JG—3949

S199

SASTRE CUSI, Emilio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Rosas (Gerona), de estado casado, profesión marinero, de veintisiete años de edad, estatura regular, complexion buena, ojos pardos, pelo y cejas negros, frente, nariz y boca regular, color sano, barba poblada y sin otros particulares; domiciliado últimamente en Rosas (Gerona); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Antonio María Villalón y Demestre; en la inteligencia que de no comparecer en el término que se le señala, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Antonio M.ª Villalón. .

JM—3927

S200

SASTRE CUSI, Emilio; hijo de Francisco y de Carmen; natural de Rosas (Gerona), de estado casado, profesión marinero, de veintisiete años de edad, estatu-

ra regular, complexion buena, ojos pardos, pelo y cejas negros, frente, nariz y boca regular, color sano, barba poblada y sin otros particulares; domiciliado últimamente en Rosas (Gerona); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío D. Antonio María Villalón y Demestre; en la inteligencia que, de no comparecer en el plazo que se señala, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Julio de 1911.—El Juez instructor, Antonio M.ª Villalón. .

JM—3928

S201

Un gitano cuyo nombre y apellido se ignora; de treinta y siete á treinta y ocho años, alto, moreno, delgado, con heridas en la cara y que el 2 de Mayo último, y en las inmediaciones de Valverde de Leganés se dió á la fuga en unión de otros dos gitanos, al tratar de detenerlos la Guardia Civil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado; y se ruega á las Autoridades procedan á su busca y captura, para responder á los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías. .

7316

S202

Un gitano cuyo nombre y apellidos y demás circunstancias se ignoran, y que lleva en la cara algunas heridas, que el día 2 de Mayo último y en las inmediaciones del pueblo de Valverde de Leganés se dió á la fuga en unión de otros dos gitanos al tratar de detenerlos la Guardia Civil; es bajo de unos kilos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías; y se ruega á las Autoridades procedan á su busca y captura. .

7318

S203

Una señora que dice ser madre de José María Araquistain, como de unos sesenta años de edad, bien portada, alta, bastante gruesa, muy abultada de pechos, vestida de negro, con un pañuelo de seda negro y otras mantillas en la cabeza, con el cabello, que debió ser negro, ya canoso; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, á responder de los cargos que contra ella resultan en sumario que se instruye por el delito expresado. .

7379

S204

VALENZUELA SALAS, Pedro; de treinta y cinco años de edad, zapatero, natural y vecino de Linares, hijo de Pedro y de Dolores; domiciliado últimamente en esta; procesado, en unión de otro, en causa número 243 de 1907 sobre juegos prohibidos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Linares y Escrivania del Sr. Tur, para ser empleado. .

7299

S205

VERAGUA PARDO, Domingo; hijo de José y de Isabel, natural de Cantoria, partido judicial de Huércal Overa, provincia de Almería, en estado soltero, oficio del campo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cantoria; procesado por haber faltado á la concentración á filar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, que tiene su residencia oficial en esta Plaza, calle Cos de Gracia, número 42.—Mahón, 13 de Julio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. .

JG—3934

8290

ZAPICO FERNANDEZ, *Manuel*; hijo de Avelino y Perfecta, natural de Caño (Oviedo); vecindario en Oogorderos, de veintidós años, soltero, obrero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Serrallo, número 63, D. Fidel Suárez Barahona, en la Sala de Banderas del Cuartel del Rebollo (Ceuta),—Ceuta, 21 de Julio de 1911. Fidel Suárez. JG—3850

8267

ZORRITA BRINGAS, *Pedro*; hijo de Patricio y de Luisa, natural de Burgos, provincia de Álava, de veintidós años de edad, de 1.638 metros de estatura, de estado soltero, de oficio labrador y domiciliado últimamente en Bergüenda (Álava); comparecerá ante el primer Teniente Juez instructor, D. Maximino Bartomé González, del Regimiento Infantry de San Fernando, número 11, de guardia en Melilla (Hipódromo), en el término de treinta días, que se conturán desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que, al no lo verificarse, será declarado en rebeldía.—Dado en África (Nador), á 19 de Julio de 1911. El primer Teniente, Juez instructor, Maximino Bartomé. JG—3841

Juzgados de primera instancia.

COLMENAR

D. Agustín Denis Solà, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa bajo el número 51 de este año, sobre hurto de una mula roja, pelo colorado, más de la marca, herida de las cuatro patas, carete, llares de mataduras en el lomo, algo lastimada de los cuartos traseros, y otra mala pata negra, menos de la marca, algunos lunares blancos de mataduras, manas corvas; ovejas caballeras son corradas y sin hielo, de la propiedad de Manuel Toledo García, que se encontraban pastando en terrenos del cortijo de Pallares, partido de Cañizares, término de Peñalara, de donde desaparecieron en la noche del 19 de Junio último.

Al ignorándose el paradero de dichas caballeras, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares e individuos de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de las mismas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acordan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar á 2 de Julio de 1911. Agustín Denis.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JG—7659

MAHÓN

D. Antonio Bergatí y Maig, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

En virtud del presente edicto que se expide en marranos de lo acordado en protocolo de hoy, dictado á solicitud del Procurador D. Miguel Alejandro Prieto, en representación de la sociedad anónima de crédito Banco de Melilla, en el expediente sobre suspensión de pagos de dicha Sociedad, se anuncia que por auto de este Juzgado, fechado primero del corriente, se declaró en estadio de suspensión de pagos á la referida sociedad anónima Banco de Melilla, convocándose á Juntas de acreedores que se celebraría en la Sala audiencia de este mismo Juzgado, el día 15 de Marzo del próximo año 1912, á horas de las diez, y se citó á los acreedores desconocidos y no ignorado paradero, que sean poseedores de títulos el portador contra la referida Sociedad bancaria, para que comparezcan al acto de dicha junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; previéndoles además que, de no comparecer, les parará el perjuicio de que hubiere lugar en Barrilete.

Dado en Mahón á 7 de Julio de 1911.—Antonio Bergatí.—P. S. M., Juan Ruott. X—1876

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de inicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.344 de orden del año actual, contra Esteban de la Osa Archidona, por infracción, se ha dictado sentencia, cuya encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjunto D. Francisco Estévez y D. Rafael Pajarón, supuesto del Sr. Pesc; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban de la Osa Archidona, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallo.—Que debemos condonar y condenar a los denunciados Santiago Freijo Martínez y Pedro Bernardo Emper, á la pena de un día de arresto menor y pago de las costas por mitat, notificándoles esto fallo por medio de exhorto que se librará á Valdés; devuélvase á la Compañía Madrileña de Urbanización el carbón hurtado y remítanse las diligencias de condenas preventivas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ottega y Soler.—Miguel Isidro Molina.—Francisco Pataneo.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Rafael Pajarón.—Federico Estévez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Freijo Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 31 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Estéban.—Visto bueno: Nicolás Morales. JG—7792

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.080 de orden del año 1911 contra Pedro Bermúdez y Santiago Freijo, por hurtos, se ha dictado sentencia, cuya encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Francisco Pataneo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Freijo Martínez y Pedro Bermúdez Emper, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallo.—Que debemos condonar y condenar a los denunciados Santiago Freijo Martínez y Pedro Bermúdez Emper, á la pena de un día de arresto menor y pago de las costas por mitat, notificándoles esto fallo por medio de exhorto que se librará á Valdés; devuélvase á la Compañía Madrileña de Urbanización el carbón hurtado y remítanse las diligencias de condenas preventivas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ottega y Soler.—Miguel Isidro Molina.—Francisco Pataneo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Freijo Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 31 de Julio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Estéban.—Visto bueno: Nicolás Morales. JG—7791